

1 **ACTA 277-13**
2 **Sesión Ordinaria 184**
3

4 Acta número doscientos setenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento ochenta
5 y cuatro, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas con cuatro minutos del lunes cuatro de noviembre del dos mil trece, con la asistencia de las
8 siguientes personas:

9
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
16 Pedro Toledo Quirós (PML)
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

10 **REGIDORES SUPLENTE**

11
12 Marcelo Azúa Córdova (PLN)
13
14 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
15
16 Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
17 Kenneth Pérez Venegas (PAC)
18 Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

20 **SÍNDICOS SUPLENTE**

21
22 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
23 María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
24 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

26 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**

27
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

28 **Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

29
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
31 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
32 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
33 **Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde.**
34

35 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

36
37 Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN) Regidora Suplente
38 Diana Guzmán Calzada (PYPE) Regidora Suplente
39

40 **ORDEN DEL DÍA:**

41
42 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

43 **1. Atención a la empresa Acción Sinérgica Consultores.**

44 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 276.**

45 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

1 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

2 **V. MOCIONES.**

3 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

4 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

5

6 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con
7 cuatro minutos.

8

9 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

10

11 **Inciso 1. Atención a la empresa Acción Sinérgica Consultores.**

12

13 La señora María Eugenia Pérez comenta que la empresa Acción Sinérgica está colaborando con la
14 Municipalidad en varias actividades tendientes a definir la Política de Cultura del cantón. Indica que
15 una de esas actividades consiste en la elaboración de un diagnóstico de la cultura en Escazú y
16 menciona algunos de los elementos que se están considerando para esto. Señala que esta iniciativa se
17 enmarca en el Plan de Desarrollo Cantonal, con la idea de que haya un alineamiento entre las
18 consultas ciudadanas que se hicieron para la elaboración del Plan Cantonal y esta política. Apunta
19 que es al Concejo a quien le corresponde aprobar las políticas cantonales, razón por la cual se desea
20 trabajar muy de cerca con el Concejo desde el inicio del proceso, para lo cual ya se solicitó una
21 primera reunión con la Comisión de Cultura. Invita a los miembros del Concejo a participar en tres
22 eventos que se van a realizar en el transcurso de este mes, uno en cada distrito, para recopilar
23 información que hace falta para el diagnóstico y comenzar a recabar información relacionada con
24 cuáles pueden ser los grandes lineamientos de la política de este cantón en el tema cultural. Señala
25 que esas actividades se va a realizar el sábado 9 de noviembre de 2:00 a 5:00 p.m. en San Antonio y
26 el sábado 23 de noviembre de 2:00 a 5:00 p.m., simultáneamente en los distritos de Escazú y San
27 Rafael. Añade que la política se va a complementar con un plan de acción, para ser desarrollado en el
28 mismo período del Plan Cantonal, es decir al año 2017. Comenta que hay otra parte del trabajo que
29 consiste en recabar algunas tradiciones de carácter religioso, especialmente las tradiciones que se
30 practican durante la Semana Santa. Señala que la idea es documentar esa información en unos
31 folletos que se estarían distribuyendo en el cantón, como un aporte de la Municipalidad para que esas
32 tradiciones continúen trasladándose de generación en generación. Indica que también se está
33 trabajando un material que sería distribuido en las escuelas del cantón sobre leyendas y personajes del
34 cantón. Manifiesta que la intención con estas iniciativas es marcar diferencia en un campo de suma
35 importancia para el desarrollo cantonal, como lo es fortalecer la identidad cultural del cantón.

36

37 El señor Gabriel Coronado agrega que estas acciones se están coordinando con el Proceso de Cultura
38 de la Municipalidad y con la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.

39

40 La regidora Amalia Montero manifiesta que todas las propuestas planteadas le parecen muy bien,
41 excepto por el tema de la impresión de los folletos. Manifiesta no estar de acuerdo con el gasto de
42 papel y considera que es una lástima seguir insistiendo en la impresión de documentos. Considera
43 que debería buscarse la manera de que la información llegue a la comunidad sin necesidad de
44 imprimir documentos, que en la mayoría de los casos las personas ni siquiera los leen y va en contra
45 de lo que se está pidiendo a nivel mundial, que es la reducción del uso del papel.

1 El regidor Daniel Langlois comenta que este tema ya fue expuesto ante la Comisión de Cultura y
2 expresa el apoyo de la misma a la iniciativa. En relación con el comentario de la regidora Montero,
3 comenta que el día de hoy en la comisión se conversó sobre la importancia de publicar la información
4 en formato digital, pero que no todas las personas tienen acceso a internet, por lo que también es
5 importante la versión impresa, para poder llegar a la mayor parte de la comunidad. Insta a los
6 miembros del Concejo a participar en las actividades mencionadas.

7
8 El regidor Marcelo Azúa señala que de acuerdo con la tabla de contenidos del Diagnóstico de
9 Cultura, se hace un análisis de la situación actual. Indica que a partir de los títulos de los contenidos
10 interpreta que en el apartado de aspiraciones debería estar lo que las personas quisieran y que
11 actualmente no existe. Apunta que si bien hay una serie de tradiciones que han perdurado en el
12 tiempo, la cultura no es algo estático y cada día hay manifestaciones artísticas y culturales que se
13 están transformando. Indica que cuando se hace un análisis de la situación cultural del cantón, resulta
14 que hay una serie de vacíos que se dan porque no se han dado las condiciones y si la Municipalidad
15 pretende fijar una política cultural, hay que ser lo suficientemente amplios y visionarios para manejar
16 esa transformación y darle todas las posibilidades para que se lleve a cabo. Agrega que la cultura
17 necesita de infraestructura, es una carencia enorme a nivel nacional, sin que este cantón sea la
18 excepción. Señala que como parte del diagnóstico se debería incluir un análisis que diga cuál es la
19 infraestructura que se debería tener, para darle soporte a las actividades culturales y hoy se tienen y a
20 las que se pretende promover. Indica que Escazú tiene una Agenda Cultural millonaria, pero la
21 infraestructura para desarrollar las manifestaciones culturales es muy limitada. Acota que hay
22 personas o grupos que quisieran desarrollar cosas nuevas, pero difícilmente se acercan porque no
23 están organizados o porque no tienen voz, por lo que insta a la empresa consultora a fijar un público
24 meta que efectivamente venga a expresar lo que se quiere para el futuro en materia cultural.

25
26 La señora María Eugenia Pérez indica que la política debe ir acompañada de un plan de acción, el
27 cual debe ser realista, pero sí considerar todos los planteamientos que hayan surgido en los diferentes
28 ejes. Señala la importancia de que sectores que tradicionalmente no participan pero que son los que
29 tiene la información que se requiere, puedan ser parte del proceso. Solicita a los miembros del
30 Concejo que cualquier información que puedan facilitar en ese sentido se las hagan llegar, ya sea a
31 sus correos electrónicos o a través del Proceso de Cultura. En cuanto al tema de infraestructura,
32 recuerda que ese es un tema que también está planteado en el Plan de Desarrollo Cantonal y que está
33 pendiente.

34
35 El Presidente Municipal agradece la presencia del señor Coronado y la señora Pérez. Señala que
36 Escazú es un cantón rico en cultura y tradiciones, por lo que es de suma importancia lograr un buen
37 documento para seguir avanzando en ese campo. Dando por finalizado este punto, continúa con el
38 desarrollo de la sesión.

39
40 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 276.**

41
42 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 276.

43
44 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 276. Se
45 aprueba por unanimidad.

1 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2

3 **Inciso 1: Lic. Marco W. Quesada Bermúdez, Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa.**

4

5 Remite oficio SD-33-13-14, en el que consulta criterio del texto actualizado y publicado en el diario
6 oficial la Gaceta sobre el expediente N° 18805 "Aprobación del tratado de libre comercio entre el
7 Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Colombia". Menciona que
8 la consulta se realiza nuevamente debido a que en el documento que se había enviado anteriormente
9 se omitieron dos capítulos.

10

11 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

12

13 **Inciso 2: Juan Antonio Vargas G., Director Ejecutivo de la Federación Metropolitana de**
14 **Municipalidades (FEMETROM).**

15

16 Remite oficio F-997-10-2013, en el que informa que la Asociación Nacional de Alcaldías e
17 Intendencias, en conjunto con el Banco Nacional de Costa Rica, la Federación Metropolitana de
18 Municipalidades (FEMETROM), Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) y la Federación de
19 Municipalidades del Occidente (FEDOMA), invitan al Foro denominado "Modernización de los
20 Sistemas de Gestión Territorial", que se estará realizando el 13 de noviembre de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
21 en el Auditorio de la Municipalidad de San José, Edificio José Figueres Ferrer, quinto piso.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 3: Rosa María Vega Campos, Asamblea Legislativa.**

26

27 Remite oficio CPEM-471-2013 en el que, con instrucciones de la Presidenta de la Comisión
28 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo, solicita criterio en
29 relación con el expediente 18.914 "Modificación a varios artículos del Código de Minería, Ley 6797;
30 para que las Municipalidades Mejoren su Recaudación y tengan más controles respecto a las
31 Concesiones Mineras".

32

33 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

34

35 **Inciso 4: Rolando Rodríguez Brenes, Presidente; Shirley Calvo Jiménez, Directora Nacional;**
36 **Sebastián Rojas Porras, Presidente y Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva.**

37

38 Remite oficio DE-730-10-2013, en el que invitan al acto cumbre del XII Congreso, durante los días
39 21 y 22 de noviembre en el Wyndham San José Herradura Hotel & Convention Center a partir de las
40 8:00 a.m. (se iniciará con un desayuno para los participantes exclusivamente de 8:00 a.m. a 8:45 a.m.,
41 por lo que se solicita puntual asistencia). Solicita al honorable Concejo Municipal nombrar a dos
42 representantes que puedan asistir a dicha actividad.

43

44 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-417-13.

45

1 **Inciso 5: Gabriela Zeledón Quirós, Secretaria de Actas del Consejo de Transporte Público,**
2 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**

3
4 Documento en el que comunica acuerdo tomado por la Junta Directiva referente al oficio DING-13-
5 1167. Por tanto, se acuerda en firme: Acoger las recomendaciones emitidas en el DING-13-1167, y
6 por ende: 1- Autorizar cuatro (4) espacios para taxis, 10 metros al Este de la esquina de la Iglesia de
7 San Antonio de Escazú, lado Norte de la vía en sentido Este-Oeste. 2- Autorizar dos (2) espacios para
8 taxis Costado Sur de la Iglesia de Bellos Horizonte, lado Norte de la vía sentido Este-Oeste. a 15
9 metros desde la esquina. 3- Autorizar seis (6) espacios para taxis en el costado Sur del súper Mercado
10 Walmart, lado Norte de la calle con sentido Este-Oeste. 4- Notificar a la Dirección Ejecutiva, Ing.
11 Aura Álvarez Orozco, Directora Técnica, Ing. José Madrigal, Jefe Depto. Ingeniería, Lic. German
12 Marín Sandí, Director General Policía Tránsito, Lic. María Fernanda Umaña Guillen, Asesora Legal
13 de Junta Directiva y Municipalidad de Escazú.

14
15 Se toma nota.

16
17 El regidor Daniel Langlois consulta si la calle que se menciona al costado sur del Supermercado
18 Walmart ha sido recibida por la Municipalidad como vía pública.

19
20 El Alcalde Municipal ofrece presentar un informe sobre esto la próxima semana.

21
22 **Inciso 6: Fernando Cruz Castro, Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de**
23 **Justicia.**

24
25 Documento en el que presenta Recurso de Amparo interpuesto por la señora Marta Delgado Mora,
26 contra la Municipalidad de Escazú, Expediente N° 13-012463-0007-CO.

27
28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29
30 **Inciso 7: Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.**

31
32 Se notifica resolución N° 2013014290 de Recurso de Amparo Interpuesto por el señor Evelio
33 Elizondo Araya, contra el Alcalde Municipal y el Presidente del Concejo Municipal, ambos de la
34 Municipalidad de Escazú, Expediente 13-011457-0007-CO.

35
36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37
38 **Inciso 8: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

39
40 Remite oficio PAI-76-2013, en el que informa que con respecto a los acuerdos AC-378-13 y AC-377-
41 13, sobre la ausencia del Señor Alcalde del día 30 de setiembre del 2013 y los hechos acontecidos
42 durante la madrugada del 1 de octubre del 2013, la Auditoría Interna se encuentra recabando la
43 información pertinente para poder atender sus solicitudes.

44
45 Se toma nota.

1 **Inciso 9: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

2
3 Remite oficio PAI-077-2013 dirigido a la Máster Bernardita Jiménez Martínez, Directora del
4 Macroproceso Financiero Administrativo, en el que en respuesta a oficio PAI-202-2013 de fecha 28
5 de octubre de 2013, le indica que no es de recibido por este Auditor Municipal lo indicado en el
6 mismo ya que la señora Jiménez contradice o mal interpreta lo indicado en los oficios PAI-60-2013
7 de fecha 4 de setiembre del 2013 y el oficio PAI-066-2013 de fecha 26 de setiembre del 2013, en
8 ambos oficios indican que esta contratación es ocasional, no existe una relación laboral ni
9 subordinación alguna, lo que requieren es contratar los servicios profesionales de un abogado
10 especializado en el ámbito municipal, para colaborar en la revisión, análisis, recomendaciones en
11 algunos estudios especiales muy confidenciales que lleva a cabo esta unidad Fiscalizadora. Solicita
12 reconsiderar lo expresado en el oficio antes mencionado y darle trámite a esta contratación, para lo
13 cual concede 1 día hábil, de lo contrario se verá obligado a denunciar este asunto a la Contraloría
14 General de la República.

15
16 Se toma nota.

17
18 **Inciso 10: Lcda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora del macroproceso Financiero**
19 **Administrativo.**

20
21 Remite oficio MFA.-210-2013 dirigido al Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno, en el que
22 en atención a oficio PAI-077-2013 de fecha 30 de octubre del 2013, referente a solicitud de
23 reconsideración de lo expresado en oficio MFA.-202-2013 de fecha 28 de octubre del 2013, indica
24 que debido a que existe una incertidumbre en la aplicación de la normativa indicada y la falta de
25 especificaciones técnicas en la contratación 2013CD-000203-01 "Contratación servicios
26 profesionales abogado Auditoría Interna", mediante oficio MFA.-203-2013 de fecha 28 de octubre del
27 2013, se solicitó al señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, la gestión de consulta ante la
28 Contraloría General de la República para aclarar y poder resolver la solicitud.
29 En virtud de lo anterior, mucho agradecería dirigirse ante el señor Alcalde Municipal para que le gire
30 las instrucciones correspondientes como superior jerárquico inmediato.

31
32 Se toma nota.

33
34 **Inciso 11: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

35
36 Remite oficio AL-1274-13, en el que manifiesta algunas consideraciones al oficio PAI-058-2013, el
37 cual fue recibido por la Alcaldía y el cuerpo edil el 21 de octubre de los corrientes, por lo que solicita
38 que el cuerpo edil avale las recomendaciones no aceptadas por esa Alcaldía, asimismo que acepte y
39 tome como suyas las soluciones alternas propuestas por esta Administración y se cumpla con el
40 procedimiento establecido en el literal 36 de la ley, comunicando lo acordado al suscrito y a la
41 Auditoría Interna.

42
43 Se remite a la Comisión Especial de Seguimiento a las Recomendaciones de la Auditoría Interna.

44
45

1 **Inciso 12: Bach, Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite oficio AL-1281-2013, en el que presenta Recurso Interno de Veto Constitucional contra la
4 cláusula segunda del acuerdo AC-416-13, Sesión Ordinaria 184, Acta 276 del 28 de octubre de 2013,
5 el cual indica: "Se ordena como solución alterna a la recomendación de la Auditoría Municipal,
6 solicitar al señor Alcalde Municipal para que una vez concluida la Auditoría a los Sistemas
7 Informáticos de la Municipalidad de Escazú 2013SBCC-0000001 número 336259, sean presentados
8 los resultados obtenidos por la firma adjudicada a la Comisión Especial para el Seguimiento y
9 Cumplimiento de las Recomendaciones de la Auditoría Interna y de los Acuerdos del Concejo
10 Municipal de esta Municipalidad, excepto lo referente al "Informe de Evaluación de Seguridad del
11 Sitio Web" por recomendación de la empresa consultora. De igual forma se solicita a la
12 Administración se entregue copia del informe final integral a la Auditoría Interna".

13

14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **Inciso 13: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

17

18 Remite oficio PAI-080-2013 dirigido a la Máster Bernardita Jiménez Martínez, Directora
19 Macroproceso Financiero Administrativo, en el que en adición al oficio PAI-077-2013 de fecha 30 de
20 octubre de 2013 y en respuesta a oficio MFA-202-2013 de fecha 31 de octubre de 2013, mediante el
21 cual objeta la procedencia de la contratación de servicios profesionales solicitada por esa auditoría y
22 también en respuesta a su oficio MFA-210-2013 de fecha 31 de octubre de 2013, hace algunas
23 observaciones.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 14: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

28

29 Remite oficio AL-1269-13 dirigido a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
30 Recreación de Escazú, en el que traslada copia de la resolución de las nueve horas y cincuenta y
31 cuatro minutos del tres de octubre de 2013 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
32 Hacienda, mediante la que se convoca a las partes, según el proceso supra citado, a Audiencia
33 Preliminar oral y pública a las nueve horas del tres de diciembre del dos mil trece, así como para que
34 dentro del plazo de cinco días hábiles se presente un cuadro resumen de la prueba documental
35 ofrecida. Asimismo se les solicita cordialmente coordinar lo referido a la remisión del "Cuadro
36 Resumen" de la prueba ofrecida, con el Lic. Mario Contreras Montes de Oca, a fin de atender las
37 necesidades de este Despacho de la Alcaldía Municipal en relación con lo requerido.

38

39 Se remite al Asesor Legal.

40

41 **Inciso 15: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42

43 Remite oficio AL-1279-13 en el que para conocimiento, estudio y aprobación, traslada "Propuesta de
44 Modificación al Reglamento a la Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
45 Contenido Alcohólico", remitido al Despacho por la Lcda. Shirley Garbanzo Morelli, Directora del

1 MP Hacendario, el cual fue elaborado por las jefaturas del Proceso de Licencias Municipales y del
2 Proceso de Cobros, considerando las acciones de inconstitucionalidad que han sido incoadas ante la
3 Sala Constitucional en torno a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
4 Alcohólico N° 9047.

5
6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7
8 **Inciso 16: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9
10 Remite oficio AL-1284-13, en el que en atención al Acuerdo AC-373-13, donde se solicita un informe
11 de cumplimiento en relación con el proceso de subsanación de las faltas prevenidas en el oficio PU-
12 C-D-342-2013 del INVU, les traslado el oficio M-IO-0517-2013 suscrito por la Ing. Sandra Blanco
13 Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras, donde informa del seguimiento dado a
14 dicho oficio.

15
16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

17
18 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

19
20 El Presidente Municipal consulta a las integrantes de la Comisión de Asuntos Sociales sobre el tema
21 que se tiene pendiente en relación con el Comité de la Cruz Roja. Menciona que conversó con el
22 regidor Daniel Langlois, miembro de la Comisión de Cultura, sobre el asunto de la escultura de la
23 bruja. Nombra como integrantes de la Comisión Especial Supervisora del Comité Cantonal de
24 Deportes y Recreación de Escazú (creada mediante acuerdo AC-369-13) a la regidora Diana Guzmán
25 y los regidores Juan Carlos Arguedas y Marcelo Azúa.

26
27 La regidora Ivon Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Sociales, señala que el día que
28 se presentaron los miembros del Comité de la Cruz Roja ante este Concejo, ella entregó al Dr. Solano
29 las información para que las convocaran a una reunión del Comité en el momento en que lo
30 consideraran pertinente, pero hasta ahora no han tenido respuesta. Solicita a la regidora Ana Guiceth
31 Calderón, quien es miembro del Comité, que le indique a sus compañeros que se comuniquen con
32 ellas.

33
34 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

35
36 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Amalia Montero orientada a nombrar**
37 **representantes del Concejo Municipal ante el XII Congreso Nacional de Municipalidades y**
38 **Desarrollo Comunal.**

39
40 CONSIDERANDO:

41
42 Primero: Que por oficio DE-730-10-2013, suscrito por la Presidencia de la Unión Nacional de
43 Gobiernos Locales, la Dirección de DINADECO, la Presidencia de CONADECO y la Presidencia
44 Ejecutiva del IFAM, se invita al acto cumbre del XII Congreso, a realizarse los días 21 y 22 de
45 noviembre en el Wyndham San José Herradura Hotel & Convention Center.

1 Segundo: Que dicha actividad tiene como fin validar las propuestas que resultaron de los talleres de
2 trabajo realizados en todo el país, con relación a los siguientes temas: participación ciudadana,
3 descentralización, financiamiento del desarrollo local, planificación local y políticas ambientales
4 locales.

5
6 Tercero: Que mediante dicha nota, se está solicitando a este Concejo Municipal nombrar a dos
7 representantes para que asistan a este Congreso.

8
9 Cuarto: Que en vista de la solicitud realizada por las regidoras Maynard y Rodríguez, se presenta la
10 siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión:

11
12 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
13 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública
14 y 13 inciso del Código Municipal, se dispone: Se nombra como representantes del Concejo Municipal
15 de Escazú a las Regidoras Ivonne Rodríguez Guadamuz y Rosemarie Maynard Fernández, a fin de
16 que asistan al acto cumbre del XII Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal
17 “Armando Arauz Aguilar”, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2013. Notifíquese este
18 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo y a la Unión Nacional de
19 Gobiernos Locales al correo electrónico xdonato@unl.or.cr”.

20
21 Por estar propuestas en la moción, las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard salen del
22 Salón de Sesiones a las diecinueve horas con treinta y tres minutos.

23
24 El Presidente Municipal sustituye a la regidora Ivon Rodríguez por el regidor Marcelo Azúa y a la
25 regidora Rosemarie Maynard por el regidor Kenneth Pérez y somete a votación la aprobación de la
26 moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
29 Se aprueba por unanimidad.

30
31 **ACUERDO AC-417-13: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
32 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
33 la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso del Código Municipal, se dispone: Se
34 nombra como representantes del Concejo Municipal de Escazú a las Regidoras Ivonne
35 Rodríguez Guadamuz y Rosemarie Maynard Fernández, a fin de que asistan al acto cumbre del
36 XII Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal “Armando Arauz Aguilar”,
37 a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2013. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
38 Municipal en su despacho para lo de su cargo y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales al
39 correo electrónico xdonato@unl.or.cr”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 Las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard se reincorporan a la sesión a las diecinueve
42 horas con treinta y cinco minutos.

43
44
45

1 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
2 **ESTOS.**

3
4 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Obras Públicas.**

5
6 Minuta Comisión de Obras
7 Año 2013

8
9 Fecha: 9 de octubre del 2013

10 Hora: 11:30 a.m. a 1:30 p.m.

11
12 Presentes: Pedro Toledo, Daniel Langlois, Sandra Blanco y Andrés Montero.

13
14 **PUNTO UNO.** Se da por conocido el oficio M-IO-458-2013 remitido por la Ing. Sandra Blanco, para
15 analizar la autorización de colocación de tubería en el proyecto habitacional presentado por el Ing.
16 Edgar Jiménez.

17
18 Se acuerda proponer el siguiente acuerdo al Concejo Municipal:

19
20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso c) y f) y 13 inciso e)
22 del Código Municipal, Informe Técnico P-IO-588-13 del 03 de octubre y el oficio M-IO-458-2013
23 del 04 de octubre y las cuales hace suyas la Comisión de Obras y las toma como fundamento para
24 esta decisión, PRIMERO: Vista la solicitud formulada por el Ing. Edgar Jiménez para que se autorice
25 la colocación de la tubería de desfogue pluvial y desfogue de planta de tratamiento para el proyecto
26 habitacional “Compartir lajas” ubicado en Escazú, se autorizan las obras propuestas, siempre que
27 cumplan lo indicado en planos constructivos y se apeguen a las recomendaciones del P-IO-588-13.
28 Notifíquese”.

29
30 Esta moción no se somete a votación debido a que el asunto ya fue aprobado mediante acuerdo AC-
31 394-13, tomado en la sesión del 21 de octubre del 2013, acta 274-13.

32
33 **PUNTO DOS.** Solicitud de don Francisco Mora Marín, Presidente de la Junta Directiva del
34 Cementerio Campo de esperanza. Además asistieron los siguientes miembros: Sonia Trejos Calderón,
35 Víctor Aguilar, Calixto Vargas Marín, Lilliana Esquivel Navarro.

36
37 Se hace una visita a dicho cementerio este mismo día con el funcionario Andrés Montero. Después de
38 la visita e inspección, la Administración da el siguiente reporte adjunto:

39
40
41
42
43
44
45



Municipalidad de Escazú
Ingeniería y Obras
Desarrollo Territorial



23 de octubre del 2013
PDT-1567-13

MUNICIPALIDAD ESCAZÚ
24 OCT 13 PM 12:54
SECRETARÍA MUNICIPAL

Señores
Inversiones Camposanto Cartago ICC S.A.

Atención

Arq. Felipe Jesús Zárate Montero

Presente

A ser la hora y fecha indicada al pie de esta razón, notifiqué al señor (titular) In. Camposanto Cartago S.A.
del 11 octubre 2013 del mes octubre
del año 2013, en la Dirección que se indica Costado Sur Cementerio de San Antonio
dejando constancia literal y número de notificación 155813907/222
Notificador: Francisco Rojas Mena Firma: [Firma] Acta N°: 1-1058-082

En atención a denuncias presentadas de manera formal ante este Departamento, se procedió a realizar inspección al predio que a la fecha opera con la licencia N° 135-13, esto por cuanto se han reportado daños que en apariencia obedecen a un mal manejo de movimiento de tierras de dicho proceso constructivo.

Sobre el particular, se verifican trabajos de movimiento de tierra realizados en el colindante norte, don de se encuentra ubicado el Cementerio Municipal La Esperanza, de los cuales según evidencias presentadas por los administradores de dicho Campo Santo, han provocado inundaciones en varias bóvedas.

Aunque si bien es cierto no se puede precisar cual es la topografía real de la zona, en cuanto a niveles existentes y modificaciones realizadas, se puede determinar que en varios tramos del predio que desarrolla el nuevo cementerio se ha desprendido material hacia la tapia colindante, lo cual podría eventualmente genera cargas adicionales para las cuales dicha estructura no se encuentra diseñada.

De igual forma, La Ley de Construcciones establece en su Capítulo XIII, numerales 55, 56, 57 y 58 que de generarse algún tipo de excavación, el propietario de la obra será el responsable de los perjuicios que se ocasionen a los predios colindantes.

Ante lo expuesto anteriormente, se deberá de presentar una propuesta de obras que logren minimizar los efectos causados por los movimientos de tierra realizados hacia el colindante norte, para lo cual, se les otorga un plazo 10 días hábiles contados a partir del siguiente día de recibido este documento, caso contrario se aplicarán las medidas que correspondan.

Atentamente,

[Firma]
Arq. Garrett Cotter A.
Coordinador
Proceso Desarrollo Territorial

[Firma]

C.c. **Administración Cementerio La Esperanza**
Unidad de Inspección
Archivo

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Seguridad Ciudadana.**

2
3 Minuta Comisión Especial de Seguridad Ciudadana
4 Año 2013

5
6 Fecha: 7 de octubre del 2013
7 Hora: 5:25 p.m.

8
9 Presentes: Daniel Langlois, Marcela Quesada, Maurizio Piedra, Carlos Jiménez, Carlos Graham,
10 Ricardo Bonilla, maritza Rojas, Geovanni Misaine.

11
12 Acuerdos:

- 13
14 1. Discusión sobre el tema de la página no oficial de Acción Policial.
15 2. Nombrar subcomisiones para tratar temas específicos.
16 3. Establecer procedimiento para e desecho y plaquen las botas.
17 4. Coordinar con Marcela Quesada capacitación sobre procedimientos penales.
18 5. Valorar colocar cámaras en los vehículos.
19 6. Se hace entrega de informe económico de la Policía Municipal.

20
21 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte.**

22
23 Al ser las 8:30 a.m. del día lunes 4 de noviembre del 2013, en las instalaciones del Salón de Sesiones
24 del Concejo Municipal, inicia la reunión de la Comisión Municipal de Cultura, con la presencia de las
25 siguientes personas: señora ANA CRISTINA RAMÍREZ CASTRO, regidora propietaria; señor
26 PEDRO TOLEDO QUIRÓS, regidor propietario; señor DANIEL LANGLOIS HALUZA, regidor
27 propietario; Lic. SERGIO CARRERA UMAÑA, Jefe del Proceso de Cultura, en calidad de asesor.

28
29 **PUNTO UNO.** Se analiza el acuerdo 155-13 de la Comisión del Plan Regulador, donde se solicita al
30 Concejo Municipal nombrar a los integrantes del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico
31 Arquitectónico de Escazú, a fin de dar atención a las múltiples necesidades que presenta el cantón en
32 esta materia.

33
34 Por lo tanto, se acuerda:

35
36 ACUERDO 1: Solicitar al señor Ricardo Marín y al arquitecto Kenneth Pérez su anuencia para ser
37 sometidos a la incorporación a dicho Comité.

38
39 ACUERDO 2: Solicitar a la Secretaria Municipal que se invite nuevamente por medios electrónicos a
40 las personas interesadas de la comunidad en participar en la selección para ser parte de dicho Comité.

41
42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
43 unanimidad.

44
45 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

1 Se aprueba por unanimidad.

2
3 **ACUERDO AC-418-13: “SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría Municipal que se invite**
4 **nuevamente por medios electrónicos a las personas interesadas de la comunidad a participar**
5 **en la selección para ser parte del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico Arquitectónico de**
6 **Escazú”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7
8 **PUNTO DOS.** Se da por conocido el oficio CCDRE-300-13 del Comité de Deportes de Escazú,
9 donde se informa del acuerdo tomado por ese Comité y que se refiere al arrendamiento del Estadio
10 Nicolás Masís a la FIFA para uso exclusivo del inmueble del 10 al 25 de marzo del 2014, con el fin
11 de que sea sede de entrenamiento para la Copa Mundial Femenina Sub 17.

12
13 **PUNTO TRES.** Se conoce oficio CCDRE-304-2013 del Comité de Deportes de Escazú, suscrito por
14 el Lic. Paulo Morales Muñoz, Gerente Deportivo, donde informa de la cantidad de participantes de
15 los diferentes programas deportivos y recreativos que mantiene activo dicho Comité.

16
17 Por lo anterior se acuerda:

18
19 ACUERDO 3: Solicitar al Comité de Deportes que rinda un informe de la cantidad de menores de
20 edad que participan en los diferentes programas deportivos con el fin de conocer el alcance de estos
21 programas en la población infantil del cantón.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
27 Se aprueba por unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-419-13: “SE ACUERDA: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y**
30 **Recreación de Escazú, que rindan un informe de la cantidad de menores de edad que**
31 **participan en los diferentes programas deportivos con el fin de conocer el alcance de estos**
32 **programas en la población infantil del cantón”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO**

34
35 **PUNTO CUATRO.** El Lic. Carrera informa la siguiente:

36
37 1. Que en el marco de la construcción de la Política Local de Cultura, se realizarán diagnósticos
38 en cada uno de los distritos del cantón, con los sectores culturales organizados del cantón. El
39 primero de ellos será el sábado 9 de noviembre en la comunidad de San Antonio de 2:00 p.m.
40 a 5:00 p.m. Posteriormente el sábado 23 de noviembre se realizará en el distrito de Escazú
41 Centro el diagnóstico con población de Escazú Centro y San Rafael.

42
43 2. Además, el Lic. Carrera informa que se están llevando a cabo dos estudios sobre la cultura
44 escazucaña. El primero referido a personas y leyendas propias del cantón de Escazú, será
45 entregado a la población infantil mediante librito de caricaturas. El segundo se refiere a las

1 tradiciones religioso-cultural de Escazú (Santos Patronos, Semana Santa, entre otros). Para
2 este proyecto se realizará en un formato para personas adultas.

3
4 3. Informa de los eventos finales de la Agenda de Cultura.

- 5
6 • Domingos Embrujados: 10 de noviembre en el Centro, 15 de diciembre en Guachipelín y 22
7 de diciembre en San Antonio.
8 • Festival Folklórico Internacional en el Centro, del 30 de noviembre al 7 de diciembre, en el
9 marco de la celebración del cantonato de Escazú.
10 • Conciertos de Cátedra de la Escuela Municipal de Artes a partir del miércoles 20 al sábado 30
11 de noviembre.

12
13 Finaliza la reunión al ser las 9:30 a.m.

14
15 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-38-13.**

16
17 Al ser las dieciocho horas del día lunes 04 de noviembre del 2013. Se da inicio a la sesión de esta
18 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **MAX GAMBOA ZAVALETA** en
19 su condición de COORDINADOR, el regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** en su calidad de
20 Secretario y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en calidad de miembro
21 integrante. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del
22 Concejo Municipal.

23
24 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-1263-13 suscrito por el Alcalde Municipal emitido en
25 atención al Acuerdo AC-399-13 mediante el cual se le solicitó informar de las acciones llevadas a
26 cabo en cumplimiento del Acuerdo AC-234-13 en relación con la liquidación de subvención
27 económica al Colegio Técnico Profesional de Escazú.

28
29 **A.- ANTECEDENTES:**

30
31 1- Que el pasado 10 de octubre 2013 mediante copia del oficio RF-136-2013, el Proceso Recursos
32 Financieros informó de la no presentación, dentro del plazo conferido por el Concejo Municipal, de la
33 liquidación de subvención económica a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de
34 Escazú por sesenta millones de colones, a pesar de habersele prevenido mediante oficio RF-117-2013
35 a la Junta Administrativa de ese centro educativo del incumplimiento, y de haberse solicitado
36 gestionar audiencia ante el Concejo Municipal.

37
38 2- Que el pasado 21 de octubre 2013 el Concejo Municipal en relación con dicho incumplimiento,
39 adoptó el Acuerdo AC-399-13 que en lo medular dispuso: "... INSTAR a la Administración Municipal
40 en la persona del señor Alcalde Municipal, para que en la siguiente Sesión Ordinaria de este
41 Concejo Municipal proceda a informar al Concejo Municipal de las acciones llevadas a cabo en el
42 fiel cumplimiento del Acuerdo AC-234-13 de conformidad con las obligaciones referidas en el inciso
43 a) del artículo 17 del Código Municipal. Notifíquese este acuerdo con copia en lo conducente del
44 Dictamen C-AJ-036-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Alcalde en su Despacho para
45 lo de su cargo".

1 3- Que el oficio AL-1263-13 en conocimiento se emite en atención al citado Acuerdo AC-399-13,
2 informando de las acciones realizadas por la Administración, a saber:

- 3
- 4 • Se remitió oficio RF-117-2013 a la Junta del Colegio Técnico indicándole el incumplimiento
5 al Acuerdo AC-234-13.
 - 6 • Al no obtener respuesta por parte del Colegio Técnico, mediante el oficio FR-136-2013 se le
7 remitió el expediente al Proceso de Asuntos Jurídicos, a fin obtener dictamen jurídico al
8 respeto.
 - 9 • Asimismo cabe mencionar que de parte de este Despacho se ha mantenido el contacto
10 telefónico con el señor Gerardo Hernández Roldán, miembro de la Junta Administrativa de
11 dicho Colegio.
 - 12 • El día 25 de octubre se recibió nota de los señores Juan Carlos Barboza Montero y Gerardo
13 Hernández Roldán, miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de
14 Escazú, dirigida al Concejo Municipal, solicitando autorización para que se reciba toda la
15 documentación que respalda los egresos de los fondos transferidos por esta Municipalidad.
- 16

17 **B.-RECOMENDACIÓN:**

18
19 Se tiene por rendido el informe solicitado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo AC-399-13
20 en relación con las acciones llevadas a cabo en cumplimiento del Acuerdo AC-234-13 de
21 conformidad con las obligaciones referidas en el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal. Dado
22 el carácter de informativo de dicho oficio, no se requiere de especial pronunciamiento.

23
24 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce documento suscrito por presidente y vocal de la Junta
25 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, solicitando se autorice al departamento
26 financiero contable para que reciban documentación que respalda egresos.

27
28 **A.- ANTECEDENTES:**

29
30 1- Que mediante acuerdo AC- 234-13 del 17 de junio del 2013, el Concejo Municipal otorgó la
31 prórroga de cuarenta y cinco días solicitada por la Junta Administrativa del Colegio Técnico
32 Profesional de Escazú, para que presentara la liquidación correspondiente a la transferencia de
33 sesenta millones realizada de conformidad con el convenio autorizado mediante Acuerdo AC-524-12
34 del 05 de noviembre 2012; los cuales se cumplieron el pasado 14 de agosto 2013.

35
36 2- Que en el mismo Acuerdo AC-234-13, se advierte que de no cumplirse con la debida presentación
37 de la liquidación referida, deberá la Junta devolver los fondos y depositarlos en la cuenta corriente
38 municipal, según lo indicado en la cláusula octava del convenio que habilitó la subvención.

39
40 3- Que el mediante oficio RF-136-2013 del Proceso Recursos Financieros se informó de la no
41 presentación, dentro del plazo conferido por el Concejo Municipal, de la liquidación de subvención
42 económica a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú por sesenta millones
43 de colones, a pesar de haberse prevenido mediante oficio RF-117-2013 a la Junta Administrativa de
44 ese centro educativo del incumplimiento, y de haberse solicitado gestionar audiencia ante el Concejo
45 Municipal.

1 4- Que en razón de lo anterior, dicho Proceso de Recursos Financieros, mediante el oficio FR-136-
2 2013 dirigido a la Licda. Patricia Chaves de Asuntos Jurídicos, remitió el expediente del Convenio de
3 Cooperación firmado entre la Municipalidad de Escazú y la Junta Administrativa del Colegio
4 Técnico Profesional de Escazú, que consta de 50 folios, para que proceda como corresponde.

5
6 5- Que el artículo 6 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de
7 Beneficencia o de Servicio Social” de la Municipalidad de Escazú establece: *“Artículo 6º- En caso
8 de ayudas en dinero en efectivo en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir del
9 momento de conclusión de la obra, la institución beneficiada deberá presentar a la Dirección
10 Administrativa de la Municipalidad la liquidación de la ayuda obtenida, a la cual se adjuntarán los
11 comprobantes de las compras o pagos por servicios realizados, todos amparados a documentos
12 fehacientes, de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Tributación Directa del
13 Ministerio de Hacienda. En el caso de los centros de educación, este documento deberá venir
14 avalado por el Presidente y el Tesorero de la Junta de Educación o Administrativa respectiva”*.

15
16 6- Que el documento en conocimiento consigna que se han subsanado los documentos faltantes para
17 la presentación de la liquidación de marras, por lo que solicitan se autorice el recibimiento de dicha
18 documentación.

19

20 **B.- RECOMENDACIÓN:**

21

22 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos ponderando que la tutela de los intereses de la localidad,
23 constitucionalmente ha sido asignada a los gobiernos municipales, así como que este gobierno local
24 dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los centros educativos públicos del
25 cantón -lo cual asimismo se consignó dentro de las áreas prioritarias del plan de gobierno del señor
26 Alcalde Municipal-; considera que este Concejo Municipal actuando dentro del marco legal y
27 reglamentario, otorgó subvención económica a la Junta Administrativa del Colegio Técnico
28 Profesional de Escazú, mediante Acuerdo AC-524-12 para darle contenido económico al proyecto de
29 construcción de tres aulas, por un monto de SESENTA MILLONES de colones. Otorgamiento que
30 esta Comisión estima orientado al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la
31 administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, lo cual es
32 conteste con la doctrina contenida en los principios de eficacia y eficiencia en la función pública que
33 fundamentan la prevalencia del contenido sobre la forma. Razones por las que de previo a
34 pronunciarse en relación con lo advertido en el Acuerdo AC-234-13, estima idóneo con los fines
35 perseguidos por este gobierno local, solicitar a la Administración Municipal el recibo de los
36 documentos que constituirán la liquidación de la subvención otorgada mediante Acuerdo AC-524-12,
37 a fin de que se emita criterio técnico en cuanto al cumplimiento del requisito establecido en el
38 numeral 6 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de
39 Beneficencia o de Servicio Social”. A cuyo efecto se recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

40

41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
42 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 4 de la Ley de Contratación
43 Administrativa; 2, 3, 4, 13 inciso e), y 17 inciso a) in fine del Código Municipal; 6 del “Reglamento
44 para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”; el
45 Convenio de Cooperación Económica suscrito entre la Junta Administrativa del Colegio Técnico

1 Profesional de Escazú y la Municipalidad de Escazú; los Acuerdos AC-524-12 y AC-234-13; el oficio
2 AL-1263-13 del Despacho del Alcalde; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen
3 C-AJ-038-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma
4 como fundamento para motivar este acuerdo; DE PREVIO a pronunciarse en relación con lo
5 advertido en el Acuerdo AC-234-13, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal en la
6 persona del señor Alcalde, el recibo de los documentos ofrecidos por la Junta Administrativa del
7 Colegio Técnico Profesional de Escazú, y que constituirán la liquidación de la subvención otorgada
8 mediante Acuerdo AC-524-12; a fin de que se emita criterio técnico en cuanto al cumplimiento del
9 requisito establecido en el numeral 6 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros
10 Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social”. Notifíquese este acuerdo con copia en lo
11 conducente del Dictamen C-AJ-038-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Junta
12 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú; y asimismo al señor Alcalde en su
13 Despacho para lo de su cargo”.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo aoptado. Se
19 aprueba por unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-420-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
23 **Pública; 4 de la Ley de Contratación Administrativa; 2, 3, 4, 13 inciso e), y 17 inciso a) in fine**
24 **del Código Municipal; 6 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación**
25 **Pública, de Beneficencia o Servicio Social”;** el Convenio de Cooperación Económica suscrito
26 **entre la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú y la Municipalidad de**
27 **Escazú; los Acuerdos AC-524-12 y AC-234-13; el oficio AL-1263-13 del Despacho del Alcalde; y**
28 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-038-13 de la Comisión de**
29 **Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar**
30 **este acuerdo; DE PREVIO a pronunciarse en relación con lo advertido en el Acuerdo AC-234-**
31 **13, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal en la persona del señor Alcalde, el**
32 **recibo de los documentos ofrecidos por la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional**
33 **de Escazú, y que constituirán la liquidación de la subvención otorgada mediante Acuerdo AC-**
34 **524-12; a fin de que se emita criterio técnico en cuanto al cumplimiento del requisito**
35 **establecido en el numeral 6 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos**
36 **Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social”. Notifíquese este acuerdo con copia en lo**
37 **conducente del Dictamen C-AJ-038-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Junta**
38 **Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú; y asimismo al señor Alcalde en su**
39 **Despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio VIC-I-13 suscrito por la Vicealcaldía Municipal trasladando
42 expedientes y borradores de convenios entre la Municipalidad de Escazú y: 1) Asociación de
43 Desarrollo de Santa Teresa; 2) Escuela del Carmen.

44
45 **I.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SANTA TERESA**

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2
3 **1-** Que el presidente de la Asociación de Desarrollo de Santa Teresa, señor Miguel Sandí Angulo de
4 cédula 1-0332-0047 en su condición de presidente de la Asociación de la Asociación de Desarrollo
5 Integral de Barrio Santa Teresa de San Antonio de Escazú, solicitó subvención económica para cubrir
6 el costo de la mano de obra de la construcción de “baños” en el Salón Comunal de Santa Teresa, de
7 manera que puedan cumplir con lo requerido por el Ministerio de Salud en cuanto a lo establecido en
8 la Ley 7600 para discapacitados.

9
10 **2-** Que se incorporó en el expediente el oficio 04168 de la Contraloría General de la República
11 conteniendo Dictamen DFOE-DL-0320, en relación con consulta sobre la pertinencia de la
12 “Calificación de Idoneidad para administrar fondos públicos” por parte de las Asociaciones de
13 Desarrollo Comunal del Cantón de Escazú, en el que se manifestó:

14
15 “En el caso de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, reguladas mediante Ley N°. 3859,
16 particularmente sobre la autorización que regula su artículo 19 para que las Municipalidades puedan
17 otorgarles donaciones, al ser recursos del propio presupuesto municipal, no requieren cumplir con el
18 trámite de la calificación de idoneidad para poder administrar dichos recursos, pues según el
19 ordenamiento jurídico dicho trámite quedó establecido únicamente para las entidades privadas que
20 van a administrar fondos públicos provenientes de las leyes citadas en el párrafo anterior.

21
22 No obstante lo anterior, tratándose de la transferencia de recursos que si bien en criterio de esta
23 Contraloría General, no encuadren formalmente en la obligación de efectuar la calificación de
24 idoneidad, pues no corresponde a los supuestos regulados en ninguna de las tres leyes aludidas, ya en
25 otras oportunidades ha señalado que no por ello están carentes de control, pues la administración
26 concedente está obligada, de acuerdo con las normas de control interno, a emplear los mecanismos de
27 control que sean necesarios para la asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los
28 recursos –dentro de los cuales se encuentra la verificación previa de la capacidad legal, técnica y
29 financiera del sujeto privado.

30
31 En ese sentido, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)2,
32 disponen en la Norma 4.5.3, lo siguiente:

33
34 “4.5.3 Controles sobre fondos concedidos a sujetos privados. / El jerarca y los titulares subordinados,
35 según sus competencias, deben establecer los mecanismos necesarios para la asignación, el giro, el
36 seguimiento y el control del uso de los fondos que la institución conceda a sujetos privados. Lo
37 anterior, para asegurar el debido cumplimiento del destino legal y evitar abusos, desviaciones o
38 errores en el empleo de tales fondos; todo lo cual deberá contemplarse en las regulaciones
39 contractuales, convenios, acuerdos u otros instrumentos jurídicos que definan la relación entre la
40 administración que concede y los sujetos privados./ Al respecto, se debe considerar que esos fondos
41 se utilicen conforme a criterios de legalidad, contables y técnicos, para lo cual, entre otros, deben
42 verificarse los requisitos sobre la capacidad legal, administrativa y financiera, y sobre la aptitud
43 técnica del sujeto privado; así también, para comprobar la correcta utilización y destino de todos los
44 fondos que se les otorga, deben definirse los controles que se ejercerán y los informes periódicos que
45 deberá rendir el sujeto privado./ En todo caso, debe documentarse la gestión realizada por la

1 institución que concede, con respecto a tales fondos por parte de los sujetos privados”.

2
3 De acuerdo con lo anterior, corresponde a la corporación municipal determinar el funcionario o
4 funcionarios encargados de dar cumplimiento a la disposición de mérito en relación con la
5 asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los recursos concedidos, así como de la
6 verificación del cumplimiento por parte del sujeto privado de los instrumentos de control que le
7 correspondan de acuerdo con el ordenamiento jurídico y de la finalidad para la cual se destinaron los
8 recursos.

9
10 De acuerdo con lo anterior, corresponde a la corporación municipal determinar el funcionario o
11 funcionarios encargados de dar cumplimiento a la disposición de mérito en relación con la
12 asignación, el giro, el seguimiento y el control del uso de los recursos concedidos, así como de la
13 verificación del cumplimiento por parte del sujeto privado de los instrumentos de control que le
14 correspondan de acuerdo con el ordenamiento jurídico y de la finalidad para la cual se destinaron los
15 recursos.

16
17 “Finalmente, de manera complementaria, se recuerda la necesidad de que la Municipalidad en su
18 calidad de administración concedente observe lo indicado por la Contraloría General³ en punto a
19 algunos elementos que se pueden considerar al momento de la asignación de, beneficios
20 patrimoniales gratuitos o sin contraprestación que reciben los sujetos privados. Particularmente:

21
22 “(...) es en la etapa previa al otorgamiento de los beneficios, donde, a partir del marco jurídico que le
23 permite a la Administración transferir este tipo de recursos a ciertos sujetos privados, cuando ésta
24 debe definir –en un marco de razonabilidad, proporcionalidad y lógica, acorde con la naturaleza que
25 adquirirán los fondos por entregar y de acuerdo con el fin de carácter público que justifica la entrega-
26 bajo qué condiciones otorgará los beneficios y qué tipo de idoneidad deberá exigir a los sujetos
27 privados que se van a beneficiar con ellos. De igual forma, la Administración concedente, está
28 obligada a definir mecanismos para asegurar que con el otorgamiento de estos recursos al respectivo
29 sujeto privado, el fin de carácter público que justifica su entrega, efectivamente será alcanzado en la
30 práctica./ (...) la Administración –como responsable de la decisión de entregar o no beneficios
31 patrimoniales sin contraprestación o liberación de obligaciones a sujetos privados- puede exigir,
32 dentro de un marco de razonabilidad, proporcionalidad, lógica, conveniencia (principios
33 constitucionales que le resultan aplicables a ella misma) que esos recursos privados de origen público
34 sean utilizados por sujetos de ciertas características, en determinadas condiciones mínimas y bajo la
35 aplicación de ciertos principios de sana administración de recursos, que ella misma deberá delimitar./
36 No puede esta Contraloría General delimitarle a la Administración las condiciones, requisitos ni
37 principios que debe exigir; porque esto depende de la justificación legal que hay de por medio, los
38 fines involucrados y los riesgos presentes./ Esa delimitación es entonces deber de la Administración
39 que concede los beneficios, la que también debe definir –en el mismo marco de razonabilidad,
40 proporcionalidad, lógica y conveniencia- hasta dónde puede utilizar mecanismos para corroborar que
41 el fin perseguido se cumplió, sin perder de vista que una vez que los recursos ingresan al patrimonio
42 del sujeto privado, éstos se convierten en fondos privados.”

43
44 **3-** Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
45 públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya

1 sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.

2

3 **4-** Que los numerales 4, 5, 6 y 7 del citado reglamento establecen:

4

5 “**Artículo 4º** – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:

6

7 a) Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las
8 Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en
9 papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para
10 los que requieren la ayuda.

11

12 b) Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea
13 proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán
14 copia de la cédula jurídica, debidamente certificada, la cual deberá estar vigente.

15

16 c) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:

17

18 i. Justificación del proyecto.

19 ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que
20 planean realizar con la ayuda económica que requieren.

21 iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.

22 iv. En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y
23 servicios que se adquirirán y su valor. Además un cronograma tentativo en el que se indique
24 el tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.

25 v. **Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o
26 servicios que se requieran para ejecutar la obra.**

27 vi. El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la
28 realización obras de mutuo propio.

29

30 Si se trata de centros de educación, este **proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o
31 Administrativa de la Institución solicitante.**

32

33 **Artículo 5º** – Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al
34 Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la
35 administración.

36

37 El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del
38 bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al
39 Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. **El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva
40 apruebe o desapruere la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que
41 le sean remitidos por la Administración”.**

42

43 **Artículo 6º**-- En caso de ayudas en dinero en efectivo, en un plazo no mayor de quince días hábiles
44 contados a partir del momento de conclusión de la obra, la institución beneficiada deberá presentar
45 a la Dirección Administrativa de la Municipalidad la **liquidación de la ayuda obtenida**, a la cual se

1 adjuntarán los comprobantes de las compras o pagos por servicios realizados, todos amparados a
2 documentos fehacientes, de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Tributación
3 Directa del Ministerio de Hacienda. **En el caso de los centros de educación, este documento deberá**
4 **venir avalado por el Presidente y el Tesorero de la Junta de Educación o Administrativa respectiva.**
5 *En caso de ayudas mediante la entrega de bienes, obras o servicios, la Administración Municipal se*
6 *reservará el ejercicio de las labores de vigilancia de que se dispongan a través de la suscripción del*
7 *correspondiente convenio de cooperación... ”.*

8
9 **Artículo 7º-** *Una vez satisfecho el procedimiento dispuesto en los artículos 4 y 5 del presente*
10 *reglamento, se remitirán el borrador del convenio con el expediente respectivo para que sea de*
11 *conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal para que se tome en firme el acuerdo*
12 *respectivo por parte del Organo Colegiado, la Administración Municipal, en la persona del señor*
13 *Alcalde en asocio con el representante legal del centro educativo, de beneficencia o servicio social,*
14 *suscribirán el correspondiente convenio de cooperación, el cual detallará las obligaciones y*
15 *derechos de cada una de las partes suscribientes. Para tales fines, deberán las dependencias*
16 *administrativas municipales relacionadas con el proyecto, integrar el expediente administrativo*
17 *respectivo, el cual contendrá al menos los requisitos enunciados en el artículo 4 del presente cuerpo*
18 *normativo, además de original del acuerdo del Concejo Municipal que apruebe la subvención*
19 *respectiva, así como el que autorice, en caso de requerirse, al señor Alcalde para firmar el*
20 *documento relacionado... ”.*

21
22 **5-** Que de conformidad con el artículo 7 del reglamento de cita, no se aprecia en el expediente
23 remitido, que se haya “satisfecho el procedimiento dispuesto en los artículos 4 y 5 del presente
24 reglamento” .

25
26 **B.- RECOMENDACIÓN:**

27
28 Una vez estudiados los documentos aportados en este asunto, y apreciada la falta del fundamento
29 necesario para tomar la respectiva decisión por parte del Concejo Municipal, esto en relación con lo
30 establecido en el artículo 5 del Reglamento de rito, en cuanto a que “El Concejo Municipal
31 trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del bien, servicio u obra
32 según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al Concejo Municipal y al
33 Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva apruebe o desaprobe la
34 subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que le sean remitidos por la
35 Administración” ; estima recomendable esta Comisión de Asuntos Jurídicos que de previo a
36 pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación del caso; se prevenga a la
37 Administración Municipal, para que se emita el respectivo dictamen en el que se acredite el
38 cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emita recomendación sobre la
39 procedencia de aprobación o no de la subvención solicitada. Por lo que se sugiere la adopción del
40 siguiente acuerdo:

41
42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
43 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código
44 Municipal; 4, 5, 6 y 7 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública,
45 de Beneficencia o Servicio Social”; el oficio 04168 de la Contraloría General de la República

1 conteniendo Dictamen DFOE-DL-0320; el expediente administrativo conformado al efecto y
2 siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-038-13 de la Comisión de Asuntos
3 Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,
4 se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de
5 la solicitud remitida de subvención objeto del “Convenio de Cooperación Económica entre la
6 Municipalidad de Escazú y la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresita de San
7 Antonio de Escazú” ; SE PREVIENE a la Administración Municipal, para que emita los respectivos
8 dictámenes que servirán de fundamento para las decisiones del Concejo Municipal, en los que se
9 acredite el cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emitan recomendaciones
10 sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada. Notifíquese este
11 acuerdo conjuntamente con copia del extracto en lo conducente del Dictamen C-AJ-038-13 de la
12 Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora Vicealcalde Municipal en su despacho para lo de su
13 cargo”.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
19 Se aprueba por unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-421-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**
23 **3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 4, 5, 6 y 7 del “Reglamento para Otorgar**
24 **Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”;** el oficio
25 **04168 de la Contraloría General de la República conteniendo Dictamen DFOE-DL-0320; el**
26 **expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en**
27 **el dictamen C-AJ-038-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace**
28 **suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a**
29 **pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud remitida**
30 **de subvención objeto del “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de**
31 **Escazú y la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Santa Teresita de San Antonio de**
32 **Escazú”;** **SE PREVIENE** a la Administración Municipal, para que emita los respectivos
33 **dictámenes que servirán de fundamento para las decisiones del Concejo Municipal, en los que**
34 **se acredite el cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emitan**
35 **recomendaciones sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención**
36 **solicitada. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia del extracto en lo conducente del**
37 **Dictamen C-AJ-038-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora Vicealcalde Municipal**
38 **en su despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

39
40 **II.- CONVENIO CON LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL CARMEN**

41
42 **A.- ANTECEDENTES:**

43
44 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los
45 centros de servicio social del cantón.

1 2- Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno de la alcaldía se encuentra
2 la ayuda social en todas sus vertientes, entendiendo que para la mayoría de los estratos medios y
3 bajos esta es la única forma de mejorar su calidad de vida.

4
5 3- Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
6 públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya
7 sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.

8
9 4- Que los numerales 4, 5, 6 y 7 del citado reglamento establecen:

10
11 “**Artículo 4º** – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:

12
13 a) Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las
14 Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en
15 papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para
16 los que requieren la ayuda.

17
18 b) Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea
19 proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán
20 copia de la cédula jurídica, debidamente certificada, la cual deberá estar vigente.

21
22 c) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:

- 23
24 i. Justificación del proyecto.
25 ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que
26 planean realizar con la ayuda económica que requieren.
27 iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.
28 iv. En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y
29 servicios que se adquirirán y su valor. Además un cronograma tentativo en el que se indique
30 el tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.
31 v. **Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o**
32 **servicios que se requieran para ejecutar la obra.**
33 vi. El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la
34 realización obras de mutuo propio.

35
36 Si se trata de centros de educación, este **proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o**
37 **Administrativa de la Institución solicitante.**

38
39 **Artículo 5º** – Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al
40 Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la
41 administración.

42
43 El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del
44 bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al
45 Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. **El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva**

1 **apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que**
2 **le sean remitidos por la Administración”.**

3
4 **Artículo 6º--** En caso de ayudas en dinero en efectivo, en un plazo no mayor de quince días hábiles
5 contados a partir del momento de conclusión de la obra, la institución beneficiada deberá presentar
6 a la Dirección Administrativa de la Municipalidad la **liquidación de la ayuda obtenida**, a la cual se
7 adjuntarán los comprobantes de las compras o pagos por servicios realizados, todos amparados a
8 documentos fehacientes, de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Tributación
9 Directa del Ministerio de Hacienda. **En el caso de los centros de educación, este documento deberá**
10 **venir avalado por el Presidente y el Tesorero de la Junta de Educación o Administrativa respectiva.**
11 En caso de ayudas mediante la entrega de bienes, obras o servicios, la Administración Municipal se
12 reservará el ejercicio de las labores de vigilancia de que se dispongan a través de la suscripción del
13 correspondiente convenio de cooperación...”.

14
15 **Artículo 7º-** Una vez satisfecho el procedimiento dispuesto en los artículos 4 y 5 del presente
16 reglamento, se remitirán el borrador del convenio con el expediente respectivo para que sea de
17 conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal para que se tome en firme el acuerdo
18 respectivo por parte del Órgano Colegiado, la Administración Municipal, en la persona del señor
19 Alcalde en asocio con el representante legal del centro educativo, de beneficencia o servicio social,
20 suscribirán el correspondiente convenio de cooperación, el cual detallará las obligaciones y
21 derechos de cada una de las partes suscribientes. Para tales fines, deberán las dependencias
22 administrativas municipales relacionadas con el proyecto, integrar el expediente administrativo
23 respectivo, el cual contendrá al menos los requisitos enunciados en el artículo 4 del presente cuerpo
24 normativo, además de original del acuerdo del Concejo Municipal que apruebe la subvención
25 respectiva, así como el que autorice, en caso de requerirse, al señor Alcalde para firmar el
26 documento relacionado...” (el efecto de **resaltar** no es del original).

27
28 **5-** Que de conformidad con el artículo 7 del reglamento de cita, no se aprecia en el expediente
29 remitido, que se haya “satisfecho el procedimiento dispuesto en los artículos 4 y 5 del presente
30 reglamento” .

31
32 **B.- RECOMENDACIÓN:**

33
34 Una vez estudiados los documentos aportados en este asunto, y apreciada la falta del fundamento
35 necesario para tomar la respectiva decisión por parte del Concejo Municipal, esto en relación con lo
36 establecido en el artículo 5 del Reglamento de rito, en cuanto a que “El Concejo Municipal
37 trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del bien, servicio u obra
38 según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al Concejo Municipal y al
39 Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva apruebe o desapruebe la
40 subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que le sean remitidos por la
41 Administración”; estima recomendable esta Comisión de Asuntos Jurídicos que de previo a
42 pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación del caso; se prevenga a la
43 Administración Municipal, para que se emita el respectivo dictamen en el que se acredite el
44 cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes y se emita recomendación sobre la
45 procedencia de aprobación o no de la subvención solicitada. Por lo que se sugiere la adopción del

1 siguiente acuerdo:
2

3 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código
5 Municipal; 4, 5 y 6 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
6 Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las
7 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-038-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
8 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
9 DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud
10 remitida de subvención objeto del “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de
11 Escazú y la Junta de Educación de la Escuela El Carmen”; SE PREVIENE a la Administración
12 Municipal, para que emita los respectivos dictámenes que servirán de fundamento para las decisiones
13 del Concejo Municipal, en los que se acredite el cumplimiento de los recaudos reglamentarios
14 pertinentes y se emitan recomendaciones sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de la
15 subvención solicitada. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia del extracto en lo
16 conducente del Dictamen C-AJ-038-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora Vicealcalde
17 Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

18
19 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
23 Se aprueba por unanimidad.

24
25 **ACUERDO AC-422-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
26 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**
27 **3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 4, 5 y 6 del “Reglamento para Otorgar**
28 **Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente**
29 **administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen**
30 **C-AJ-038-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma**
31 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en**
32 **cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud remitida de subvención**
33 **objeto del “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta**
34 **de Educación de la Escuela El Carmen”; SE PREVIENE a la Administración Municipal, para**
35 **que emita los respectivos dictámenes que servirán de fundamento para las decisiones del**
36 **Concejo Municipal, en los que se acredite el cumplimiento de los recaudos reglamentarios**
37 **pertinentes y se emitan recomendaciones sobre la procedencia de aprobación o desaprobación**
38 **de la subvención solicitada. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia del extracto en lo**
39 **conducente del Dictamen C-AJ-038-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora**
40 **Vicealcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO**
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42
43 **PUNTO CUARTO:** Se da seguimiento al conocimiento de la Nota suscrita por el señor MBA.
44 Konrad Sauter Echeverría informando al Concejo Municipal del acuerdo de la FUNDACIÓN
45 TAMU-COSTA RICA de donar el “Centro de Acopio del Proyecto de Reciclaje, Terreno y Edificio”,

1 a la Municipalidad de Escazú. Presentándose un primer dictamen que fue votado por la mayoría de
2 los miembros, y un segundo dictamen de minoría, a saber:

3
4 **I.- DICTAMEN DE MAYORIA:**

5
6 **A.- ANTECEDENTES:**

7
8 **1-** Que la Comisión de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen C-AJ-035-13 conoció inicialmente la
9 Nota de la FUNDACIÓN TAMU-COSTA RICA y en su parte recomendativa consideró que de
10 previo a pronunciarse sobre la aprobación de la donación planteada, era conveniente conocer si existe
11 algún tipo de expectativa o condición por parte de la FUNDACIÓN TAMU-COSTA RICA en
12 relación con la oferta de donación del inmueble en cuestión, así como coordinar la información
13 pertinente para llevar a cabo la eventual donación; a cuyo efecto y procurando la mayor inmediatez
14 posible, se estimó recomendable extender cordial invitación de audiencia ante la Comisión de
15 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal a la FUNDACIÓN TAMU-COSTA RICA, en la persona
16 del señor Konrad Sauter Echeverría, en compañía de quien tuviera a bien hacerse acompañar. Para lo
17 cual se sugirió comisionar a la Secretaría Municipal para que coordinara lo necesario con el señor
18 Sauter, y le informara a dicha Comisión de la respuesta.

19
20 **2-** Que a cuyo efecto el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria celebrada el jueves 10 de
21 octubre 2013, adoptó el Acuerdo AC-388-13 que en lo medular dispuso:

22
23 *“... de previo a pronunciarse sobre la aprobación de la donación propuesta por la FUNDACIÓN*
24 *TAMU-COSTA RICA, se dispone: PRIMERO: Extender cordial invitación de audiencia para el*
25 *próximo jueves 17 de octubre 2013 a las 5:00 pm, ante la Comisión de Asuntos Jurídicos del*
26 *Concejo Municipal a la FUNDACIÓN TAMU-COSTA RICA en la persona del señor Konrad Sauter*
27 *Echeverría, en compañía de quien tenga a bien hacerse acompañar. SEGUNDO: Se comisiona a la*
28 *Secretaría Municipal para que a efecto de la invitación de audiencia citada, coordine lo necesario*
29 *con el señor Sauter, y le informe a dicha Comisión de la respuesta. En este acto se da por notificada*
30 *a la Secretaría Municipal. Notifíquese al señor Konrad Sauter Echeverría”.*

31
32 **3-** Que hasta la fecha, no ha sido posible coordinar con el señor Konrad Sauter Echeverría, la
33 realización de la audiencia ante la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34
35 **4-** Que el plazo otorgado para dar respuesta a la propuesta de donación, es de treinta días hábiles a
36 partir de la recepción del comunicado suscrito por el señor Sauter.

37
38 **B.- RECOMENDACIÓN:**

39
40 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, considerando que no ha sido posible coordinar reunión con el
41 señor Konrad Sauter Echeverría, con la finalidad de conocer si existe algún tipo de expectativa o
42 condición por parte de la FUNDACIÓN TAMU-COSTA RICA en relación con la oferta de donación
43 del inmueble en cuestión, así como para coordinar la información pertinente para formalizar la
44 eventual donación; en aras de no retrasar la respuesta a dicha Fundación, y considerando la
45 conveniencia de la continuidad del proyecto de reciclaje en el Cantón de Escazú, manifiesta su

1 opinión favorable tendente a la aprobación de dicha donación, previa verificación por parte de la
2 Administración Municipal, del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, a cuyo efecto
3 remite la propuesta a dicha Administración, para que esta coordine con la Fundación proponente. Se
4 sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

5
6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
7 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e) del Código Municipal;
8 la propuesta de ofrecimiento de donación del Centro de Acopio del Proyecto de Reciclaje de la
9 Fundación TAMU-COSTA RICA; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen de
10 Mayoría C-AJ-038-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las
11 toma como fundamento para este acuerdo; considerando la conveniencia de la continuidad del
12 “Proyecto de Reciclaje en el Cantón de Escazú” y en aras de no retrasar la respuesta a la Fundación
13 TAMU-COSTA RICA, se dispone: MANIFESTAR su opinión favorable tendente a la aprobación de
14 la propuesta de donación, previa verificación por parte de la Administración Municipal, del
15 cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, a cuyo efecto remite la propuesta a dicha
16 Administración, para que coordine con la Fundación proponente. Notifíquese este acuerdo a la
17 FUNDACIÓN TAMU-COSTA RICA, asimismo notifíquese al señor Alcalde en su despacho para lo
18 de su cargo”.

19

20 **II.- DICTAMEN DE MINORIA:**

21

22 **CONSIDERANDO:**

23

24 **Primero:** Que en fecha 4 de octubre de 2013, la Fundación Tamu Costa Rica, presentó nota dirigida
25 al Concejo Municipal, suscrita por el señor Konrad Sauter Echeverría, por la cual comunica que la
26 Junta Directiva tomó el acuerdo de donar el Centro de Acopio del Proyecto de Reciclaje (terreno y
27 edificio) a la Municipalidad de Escazú.

28

29 **Segundo:** Que en dicha misiva, se indica que igualmente se acordó dar un plazo de hasta treinta días
30 hábiles a partir de la recepción de ese comunicado, para que el Concejo Municipal apruebe dicha
31 donación. Caso contrario la Fundación retirará definitivamente ese ofrecimiento.

32

33 **Tercero:** Que al final de la nota se señala textualmente “esperamos que todo se resuelva de la mejor
34 manera posible, pensando en la continuidad del proyecto, el cual es motivo de orgullo para los
35 Escazuceños y todos los que hemos colaborado con su creación y funcionamiento”.

36

37 **Cuarto:** Que el plazo indicado por la Fundación, vence el día 15 del corriente mes de noviembre.

38

39 **Quinto:** Que del documento presentado se colige que el interés de la Fundación es la continuidad del
40 Proyecto de Reciclaje, cuyo Centro de Acopio inicialmente estaba en el terreno que se pretende
41 donar.

42

43 **Sexto:** Que sin embargo, con motivo de la decisión de la Municipalidad de no continuar el contrato
44 con ASOFAMISAE, se realizó una contratación directa en la que resultó como adjudicataria la
45 empresa domiciliada en Naranjo de Alajuela GQS Multiservicios Ecológicos Nacionales S.A.

1 **Sétimo:** Que en el contrato suscrito al efecto con dicha empresa, se establece que la Municipalidad
2 entregará el material valorizable en el Centro de Acopio dispuesto por la empresa, el cual se
3 encuentra en La Uruca, San José.

4
5 **Octavo:** Que por su parte, ASOFAMISAE ha continuado con la recepción, separación y disposición
6 de los residuos, sin mediar y ninguna contratación con la Municipalidad, pero respondiendo a los
7 intereses y espíritu que se dio al principio, cuando se inició el proyecto de reciclaje.

8
9 **Noveno:** Que de aceptar el Concejo Municipal la donación del terreno, éste se estaría disponiendo
10 para otros efectos, no para la “continuidad del proyecto” como se indica en la nota.

11
12 **Décimo:** Que la Ley para la Gestión Integral de Residuos, en su artículo 8 inciso k) dispone:
13 **“ARTÍCULO 8.- Funciones de las municipalidades. Las municipalidades serán responsables de la**
14 **gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán: (...) k) Establecer**
15 **convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o**
16 **empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las**
17 **comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón”.**

18
19 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

20
21 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
22 Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) del Código Municipal, 8 de la Ley para la
23 Gestión Integral de Residuos, se dispone: **PRIMERO:** En atención al acuerdo de la Junta Directiva de
24 la Fundación Tamu Costa Rica, de donar el Centro de Acopio del Proyecto de Reciclaje (terreno y
25 edificio), pensando en la continuidad del proyecto, se informa a dicha Fundación que esta
26 Municipalidad no continuó con el contrato suscrito con ASOFAMISAE y que actualmente se
27 suscribió un contrato con una empresa domiciliada en Naranjo, Alajuela, cuyo Centro de Acopio se
28 encuentra en La Uruca. **SEGUNDO:** Que en vista de lo anterior, y para hacer efectiva la continuidad
29 del Proyecto de Reciclaje, se exhorta a la Fundación Tamu Costa Rica para que la donación de dicho
30 inmueble se realice a favor de la Fundación Escazú Recicla, en la que participa la Fundación Tamu y
31 ASOFAMISAE, o se le done el terreno directamente a esta última asociación. Comuníquese este
32 acuerdo a la Fundación Tamu Costa Rica”.

33
34 El regidor Daniel Langlois señala que en una sesión anterior él hizo una consulta respecto a si existía
35 algún documento anterior en el que se pudiera ver cuál era el objetivo de esta donación y recuerda
36 que la regidora Maynard le contestó que se iba a hacer una investigación sobre el tema; sin embargo,
37 no ve que se haya hecho esa investigación. Indica que la intención de la fundación es donar el
38 inmueble a la Municipalidad; es decir, al cantón de Escazú, lo que para él es importante, por cuanto
39 considera que la propiedad no debe quedar en manos de particulares. Comparando ambas mociones,
40 considera que en la moción de mayoría falta indicar que la propiedad sería utilizada para continuar
41 con el programa de reciclaje. En cuanto al dictamen de minoría, señala que si bien se hizo una
42 contratación directa con una empresa de naranjo, se dijo que esa sería una contratación temporal y
43 que posteriormente se iba a realizar un proceso de licitación en el cual ASOFAMISAE tendría toda la
44 posibilidad de participar. Cuestiona el hecho de que no haya sido posible comunicarse con el señor
45 Sauter.

1 La regidora Rosemarie Maynard indica que según el acuerdo tomado, se convocó al señor Sauter a la
2 reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos del 17 de octubre, pero el señor Sauter no se presentó,
3 por lo que el Presidente Municipal se comprometió a localizarlo, pero tiene entendido que no le fue
4 posible. Considera que es una lástima que habiendo pasado tantos días, no haya sido posible conocer
5 la opinión de la fundación, para lo cual ella hubiera deseado tener la oportunidad de conversar con las
6 personas de la fundación. Menciona que en la Comisión de Asuntos Jurídicos se discutió el tema del
7 plazo para dar respuesta a la fundación, que vence el 15 de noviembre, de manera que aún habría
8 tiempo de votar este asunto la próxima semana. Acota que si alguien se pudiera comprometer a
9 localizar al señor Sauter, para lograr que se presente a una sesión de la Comisión de Asuntos
10 Jurídicos, ella vería pertinente posponer la votación de este asunto.

11
12 El regidor Daniel Langlois considera que no se debe perder la posibilidad de recibir la donación de un
13 terreno para el pueblo de Escazú, porque eso sería algo que el pueblo les cobraría, pero es importante
14 que el inmueble se siga utilizando para el programa de reciclaje, independientemente de quien lo
15 maneje, intención que se expresa en la nota de la Fundación Tamu. Solicita que la moción contenida
16 en el dictamen de mayoría se amplíe en ese sentido.

17
18 La regidora Amalia Montero considera que es imposible que a la moción de mayoría se le agregue lo
19 que pide el regidor Langlois, porque la Municipalidad ya no va a necesitar ese centro de acopio.
20 Acota que es más probable que es pueblo de Escazú les reclame por quitarle a los escazuceños una
21 fuente de ingresos y que se salga del cantón un servicio que estaba siendo hecho por personas
22 escazuceñas. Acota que la Municipalidad ya no necesita de un terreno para centro de acopia, ya que
23 está enviando el material de reciclaje fuera del cantón y considera que eso es más grave que el no
24 aceptar una donación de un terreno que de ninguna manera va a ser útil para esta Municipalidad, ya
25 que no va a haber un centro de acopio dentro del cantón. Señala que es un hecho que entre los
26 objetivos de la Municipalidad está el buscar el bienestar de los munícipes y por medio del programa
27 de reciclaje se apoyaba a habitantes del cantón y no a una empresa ajena al cantón. Manifiesta que le
28 duele ver que por un terreno que no le va a servir a la Municipalidad para nada, se le quite un
29 proyecto a esta asociación o a cualquier otra que quiera hacer uso de ese terreno y que se esté
30 favoreciendo a una empresa ajena al cantón. Considera que lo importante es que el terreno quede en
31 manos de escazuceños, no para la Municipalidad que ya no lo va a utilizar para el programa de
32 reciclaje, como muy bien lo manifiesta la fundación Tamu.

33
34 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que si el regidor Langlois tiene la posibilidad de
35 comunicarse con el señor Sauter para citarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, ella preferiría que el
36 tema se discutiera. Señala que si se va a condicionar la aceptación de la donación a que el terreno sea
37 utilizado en el programa de reciclaje, habría que definir bajo qué términos. Señala que, como lo
38 apunta el regidor Langlois, se hizo una contratación directa por seis meses y después se va a hacer
39 una licitación. Comenta que ella tuvo acceso al expediente de la contratación y hay cuestiones
40 respecto a las cuales tiene duda. Señala que la empresa adjudicataria ofreció dos colones por cada
41 kilo material y si son doscientas toneladas de material, se estaría hablando de cuatrocientos mil
42 colones al mes, mientras que la Municipalidad tiene que recoger el material de todo el cantón y
43 llevarlo al centro de acopio en La Uruca. Considera que bajo esas condiciones el servicio sería
44 totalmente deficitario. Considera que la nota de la Fundación Tamu sí habla de la continuidad del
45 programa de reciclaje tal como el mismo nació, pero ignora si las personas de la fundación están al

1 tanto de que ASOFAMISAE ya no tiene el proyecto y de que se hizo una contratación con una
2 empresa externa al cantón, por lo que ella quisiera tener la oportunidad de conversar con ellos al
3 respecto. Señala que hay otras cuestiones, como el hecho de que ASOFAMISAE aún tiene un alquiler
4 con la fundación. Manifiesta que ella sí hizo la investigación a la que se refiere el regidor Langlois y
5 señala que en el año 2009 se tomó un acuerdo para que la Administración se refiriera a las
6 condiciones del terreno y recuerda que en la Comisión de Asuntos Jurídicos se habló de que la
7 Fundación era la dueña del terreno, pero que había otra entidad jurídica que era la dueña del edificio.
8 Acota que todas esas son cuestiones que sería importante discutir con la fundación y reitera que el
9 plazo para tomar la decisión vence la próxima semana.

10
11 El Presidente Municipal apunta que hoy no se está discutiendo sobre el programa de reciclaje, sino
12 sobre una donación que se está ofreciendo a la Municipalidad. Acota que a eso concretamente se
13 refiere la moción de mayoría y además, se está solicitando a la Administración que verifique si se
14 cumple con los requisitos legales para recibir el terreno. Expresa su deseo de que una vez recibido el
15 terreno, se siga dedicando al proyecto de reciclaje, pero por ahora hay un plazo que está por vencer
16 para dar respuesta al ofrecimiento de la fundación o de lo contrario la Municipalidad perderá la
17 posibilidad de recibir esa propiedad.

18
19 El regidor Pedro Toledo apunta que la nota de la Fundación Tamu es muy clara en cuanto a que hace
20 un ofrecimiento de donar el terreno a la Municipalidad, pero en ningún momento plantea la
21 posibilidad de donarlo a la Municipalidad o a otra entidad. Da lectura a la moción de mayoría y
22 apunta que en ningún momento se está diciendo que se va a recibir la donación y se va a dejar a “vía
23 libre” de la Administración, sino que lo que se está diciendo es que se está de acuerdo con recibir la
24 propiedad y que la Administración se encargue de la parte legal que no le corresponde al Concejo, de
25 establecer cómo se va a hacer la donación, siempre y cuando considerando que el programa de
26 reciclaje en el cantón de Escazú se mantenga. Acota que la fundación no ha planteado la opción de
27 que la Municipalidad no reciba la propiedad y que en su lugar se le done a otra entidad, sino que lo
28 que se está discutiendo es si la Municipalidad recibe o no el terreno. Considera que recibir la
29 donación de la propiedad es algo conveniente para la comunidad de Escazú y no está de acuerdo con
30 que se rechace el ofrecimiento para cedérselo a alguien más, porque la función de los regidores es
31 proteger los intereses de la Municipalidad.

32
33 El regidor Ricardo Marín indica que en febrero del 2009 llega al Concejo Municipal una nota del
34 Alcalde anterior, en la que dice que se reunió con el señor Konrad Sauter y demás integrantes de la
35 Fundación Tamu, quienes la manifiestan que ya había sido cancelado el préstamo para la compra del
36 lote donde está la planta de reciclaje y estiman oportuno iniciar el proceso de trasladar al Municipio
37 los bienes de la fundación. Señala que en octubre del 2009, mediante acuerdo AC-344-01-09, se
38 solicita a la Administración que de previo a conocer la solicitud formulada por el Alcalde para que se
39 le autorice a recibir la donación, rinda un informe técnico sobre el inmueble. Añade que el 23 de
40 noviembre del 2009 el proceso de servicios comunales rinde un informe en el que comunica que el
41 valor del inmueble en ese momento era de ciento ¢122.872.882 y adjunta un estudio registral del
42 terreno y la construcción, cumpliendo así con el acuerdo citado. Indica que posterior a eso en varias
43 ocasiones la Fundación Tamu reitera el ofrecimiento a la Municipalidad y evidentemente la intención
44 de la Fundación es que se continúe con el esfuerzo que ellos iniciaron en el año 2000 de promover un
45 modelo de reciclaje para Costa Rica. Señala que en vista de que ya se había cancelado el préstamo

1 para la compra de la propiedad, la función de la fundación como ente que echó andar el proyecto está
2 culminada y como el interés es que se siga adelante con el programa de reciclaje, es la Municipalidad
3 de Escazú, como pionera en el tema de reciclaje en Costa Rica, la instancia más indicada para
4 entregarle el inmueble para que continúe con el proyecto. Considera que el espíritu de la Fundación
5 Tamu a lo largo de casi cinco años, está manifiesto en todos los documentos y todas las sesiones del
6 Concejo Municipal en las que se ha discutido este tema. Apunta que el interés de todos los miembros
7 de este Concejo es que este tipo de iniciativas no se pierdan, porque además de un interés de
8 mantener la sanidad del cantón, hay un deber moral con el cantón y con el país de que el tema de
9 reciclaje siga adelante, por lo que el tema de si el terreno se va a usar para reciclaje o no, es un tema
10 que en este Concejo ni siquiera se debería discutir, porque es claro que la intención de todos es que se
11 siga con el programa de reciclaje. Indica que desconoce el valor actual del terreno, pero es claro que
12 este Concejo Municipal en particular, y la Alcaldía especialmente, han hecho un esfuerzo por dejar al
13 cantón activos invaluable, y también ha sido muy claro el interés de preservar el medio ambiente y
14 el del reciclaje ha sido recurrente en este Concejo Municipal. Señala que la moción que plantea el
15 dictamen de mayoría es clara en el sentido de que sí hay un interés por parte de la Municipalidad en
16 recibir el inmueble como donación. Considera que la moción también es muy acertada en cuanto a
17 que el Concejo discute si acepta o no la donación, pero esa aceptación de la donación debe estar
18 amparada en un criterio técnico, porque alguien tiene que determinar si la Municipalidad tiene la
19 capacidad de mantener el inmueble, ponerlo en operación, mejorar los programas de reciclaje y si se
20 tiene la visión de seguir siendo líder en el país en el tema del manejo de los desechos sólidos, temas
21 que considera son eminentemente administrativos. Apunta que esta Administración ha demostrado ser
22 muy abierta y propositiva, que está dispuesta a asumir los grandes retos que se vayan presentando.
23 Señala que el programa de reciclaje, como se ha concebido hasta ahora de recibir el material,
24 separarlo y venderlo, fue algo que estuvo bien durante los últimos veinte años, pero ahora es
25 necesario ir más allá, por cuanto el concepto del reciclaje implica una transformación del manejo de
26 los materiales. Manifiesta estar convencido de que el Alcalde tiene claro ese reto y de que está
27 haciendo los esfuerzos necesarios para plantear un nuevo modelo de reciclaje que vuelva a poner al
28 cantón como ejemplo. Considera que lo más sensato es seguir adelante como lo plantea el dictamen
29 de mayoría, ya que deja abiertas las posibilidades para tomar las mejores decisiones.

30
31 El regidor Marcelo Azúa señala que la Municipalidad de Escazú tiene claro que el norte es el reciclaje
32 y nadie va a finalizar ese programa, ya sea con ASOFAMISAE o con quienquiera que esté a cargo.
33 Indica que por las condiciones que tiene ese terreno, si bien hasta ahora ha permitido dar los primeros
34 pasos con el proyecto de reciclaje, es muy probable que en un futuro cercano no funcione. Considera
35 que no es conveniente que la misma Municipalidad condicione la donación y que en el futuro no se
36 tenga la posibilidad de utilizar ese terreno para otro fin. Indica que el que se haya hecho una
37 contratación y se esté sacando el material de Escazú es algo temporal. Señala que si la Municipalidad
38 fuera la propietaria del inmueble, podría darlo en alquiler al prestatario del servicio y así reducir los
39 costos del programa.

40
41 El regidor Daniel Langlois insiste en que no puede creer que no haya sido posible localizar al señor
42 Sauter. Indica que la nota de la Fundación Tamu es clara en cuanto a que se está pensando en la
43 continuidad del proyecto, lo cual no necesariamente se tiene que dar con ASOFAMISAE. Acota que
44 hay dos posibilidades: ampliar la moción de minoría o tratar de localizar al señor Sauter.

45

1 El regidor Juan Carlos Arguedas propone modificar la moción presentada de la siguiente manera

2
3 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
4 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e) del Código Municipal;
5 la propuesta de ofrecimiento de donación del Centro de Acopio del Proyecto de Reciclaje de la
6 Fundación TAMU-COSTA RICA; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen de
7 Mayoría C-AJ-038-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las
8 toma como fundamento para este acuerdo; considerando la conveniencia de la continuidad del
9 “Proyecto de Reciclaje en el Cantón de Escazú” y en aras de no retrasar la respuesta a la Fundación
10 TAMU-COSTA RICA, se dispone: **ACEPTAR** la propuesta de donación, previa verificación por parte
11 de la Administración Municipal, del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes y de
12 conveniencia, siempre y cuando la actividad del inmueble se destine única y exclusivamente al
13 “Proyecto de Reciclaje en el Cantón de Escazú”; a cuyo efecto se remite dicha propuesta a la
14 Administración y esta coordine con la Fundación proponente. Notifíquese este acuerdo a la
15 FUNDACIÓN TAMU-COSTA RICA, asimismo notifíquese al señor Alcalde en su despacho para lo
16 de su cargo”.

17
18 La regidora Amalia Montero solicita al Presidente Municipal que se posponga la votación de este
19 asunto para la semana entrante, a fin de hacer de nuevo el intento de conversar con el señor Sauter.
20 Señala que aunque la moción se modifique, no hay garantía de que la Administración lo vaya a
21 cumplir.

22
23 El Asesor Legal señala que el artículo 17 del Código Municipal establece que un acuerdo, a menos
24 que sea vetado, es vinculante para el Alcalde y es su obligación ver que se cumpla.

25
26 El regidor Pedro Toledo muestra su anuencia a modificar la moción de mayoría como lo propone el
27 regidor Arguedas y solicita que la misma sea sometida a votación. Manifiesta que aquí nadie está en
28 contra del programa de reciclaje; por el contrario, hay un compromiso de que el programa siga y
29 crezca.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción contenida en el dictamen de
32 mayoría, con la modificación propuesta por el regidor Arguedas. Se aprueba con cuatro votos a favor
33 y tres votos en contra. Votan a favor los regidores Max Gamboa, Pedro Toledo, Daniel Langlois y
34 Ana Cristina Ramírez.

35
36 **ACUERDO AC-423-13:** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
38 **inciso e) del Código Municipal; la propuesta de ofrecimiento de donación del Centro de Acopio**
39 **del Proyecto de Reciclaje de la Fundación TAMU-COSTA RICA; y siguiendo las**
40 **recomendaciones contenidas en el Dictamen de Mayoría C-AJ-038-13 de la Comisión de**
41 **Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para este**
42 **acuerdo; considerando la conveniencia de la continuidad del “Proyecto de Reciclaje en el**
43 **Cantón de Escazú” y en aras de no retrasar la respuesta a la Fundación TAMU-COSTA RICA,**
44 **se dispone: ACEPTAR la propuesta de donación, previa verificación por parte de la**
45 **Administración Municipal, del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes y de**

1 **conveniencia, siempre y cuando la actividad del inmueble se destine única y exclusivamente al**
2 **“Proyecto de Reciclaje en el Cantón de Escazú”; a cuyo efecto se remite dicha propuesta a la**
3 **Administración y esta coordine con la Fundación proponente. Notifíquese este acuerdo a la**
4 **FUNDACIÓN TAMU-COSTA RICA, asimismo notifíquese al señor Alcalde en su despacho**
5 **para lo de su cargo”. ACUERDO FIRME**

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción contenida en el dictamen de
8 minoría. Se rechaza con tres votos a favor y cuatro votos en contra. Votan a favor las regidoras Ivon
9 Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

10
11 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados de manera positiva por los
12 miembros presentes de esta comisión.

13
14 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
15 indicada.

16
17 **Inciso 5. Informe de la Comisión Especial para el Seguimiento y Cumplimiento de las**
18 **Recomendaciones de la Auditoría Interna y de los Acuerdos del Concejo Municipal.**

19
20 Al ser las 11:00 horas del día jueves 31 de octubre 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la
21 asistencia de las siguientes personas: IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, AMALIA MONTERO
22 MEJIA ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ, integrantes de la Comisión. Se procede a conocer
23 de los siguientes asuntos:

24
25 **Primero:** Se recibe y conoce oficio PAI-058-2013, suscrito por el Lic. Eliécer A. Blanco Monge,
26 Profesional Analista y Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal, en el que presentan
27 evaluación del Proceso de Asuntos Jurídicos, estudio que es de carácter operativo y obedece al
28 cumplimiento de parte del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, para el 2013, el cual fue
29 presentado al Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

30
31 Entre los principales hallazgos y las respectivas conclusiones contenidas en dicho informe se
32 encuentran:

33
34 **1. Ejecución de sentencia del expediente número 06-000735-0163-CA (caso de Gladys Pacheco**
35 **Llach).**

36
37 Se evidencian errores en el trámite se solicitud de los requisitos. Por error no se incluyó en el mapa
38 de zonificación a este sector como comercial.

39
40 El Recurso de Apelación contra la sentencia número 1995-2010, fue enviado al Tribunal Contencioso
41 Administrativo y no al Juzgado Contencioso Administrativo, como correspondía. Esto se observa
42 también en la bitácora de control de correspondencia del Proceso de Asuntos Jurídicos.

43
44 Es hasta el día 31 de agosto que a solicitud del Juzgado, el Tribunal le remite el Recurso, por lo que
45 éste llega en forma extemporánea.

1 **2. Caso Santiago Araya Marín.**
2

3 A pesar de que dicho funcionario en la carta de renuncia acepta devolver la suma de ¢ 982.542,87,
4 correspondientes al salario devengado durante el mes de mayo, una vez recibida la liquidación, hasta
5 el momento no hay registros de la devolución del dinero.
6

7 **3. Caso extravío de folios y expedientes originales.**
8

9 Es evidente la pérdida de documentos de expedientes de gran importancia, que podrían incluso
10 cambiar el resultado final de procesos o bien no iniciar procedimientos.
11

12 Existen suficientes elementos para determinar que se carece de controles adecuados sobre el manejo,
13 control y manipulación de los expedientes.
14

15 Los únicos legajos que están siendo archivados por medio de foliado y ordenados, son los relativos a
16 recursos de amparo y los legajos administrativos, porque en los restantes procesos, según manifiesta
17 la Jefatura, sería un riesgo para la labor de los abogados incluir números de folio que difieren de los
18 legajos judiciales.
19

20 **4. Caso cobros judiciales y embargos:**
21

22 Proceso Financiero-Contabilidad: Los estados financieros no reflejan la realidad de la situación
23 financiera del municipio, debido al faltante en el saldo de las cuentas por cobrar, embargos por un
24 monto de ¢ 9.760.427,84, que no han sido registrados al día 9 de agosto de 2013, a pesar de que en
25 oficio PAI-018-2013 se les había recomendado registrar algunos de esos montos.
26

27 Proceso Proveeduría: No se tiene respuesta con respecto al cobro de la empresa Servicios
28 Diversificados Marín S.A., pues la persona encargada de terminar el informe se encuentra
29 incapacitada.
30

31 Existe deficiencia en los controles internos establecidos por las Jefaturas del Proceso de Asuntos
32 Jurídicos y del Proceso de Contabilidad.
33

34 Una vez señaladas las conclusiones, el informe contiene dos recomendaciones puntuales para que el
35 Concejo Municipal instruya al señor Alcalde sobre ciertas actuaciones. Por lo anterior, se presenta la
36 siguiente moción:
37

38 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código Municipal, 12 inciso c)
40 y 37 de la Ley General de Control Interno y oficio PAI-058-2013 de la Auditoría Municipal, se
41 acuerda: PRIMERO: Instruir al señor Alcalde Municipal para que conforme al artículo 147 del
42 Código Municipal y los artículos 203, 204, 205, 208, 210, 211, 212 y 213 de la Ley General de
43 Administración Pública, se realice el traslado de cargos para determinar las posibles
44 responsabilidades de funcionarios municipales (Asuntos Jurídicos, Licencias Municipales, Area de
45 Planificación Urbana), quienes participaron en el caso de Gladys Pacheco. SEGUNDO: Instruir al

1 señor Alcalde para que en un futuro, en casos como el de Gladys Pacheco Llach, en donde existen
2 sentencias que manifiestan errores de procedimientos y responsabilidades de funcionarios en defensa
3 del municipio, se debe de hacer traslado de cargos de oficio. Comuníquese este acuerdo al señor
4 Alcalde Municipal para lo de su cargo y a la Auditoría Interna”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
7 unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
10 Se aprueba por unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-424-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
13 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración**
14 **Pública, 13 del Código Municipal, 12 inciso c) y 37 de la Ley General de Control Interno y**
15 **oficio PAI-058-2013 de la Auditoría Municipal, se acuerda: PRIMERO: Instruir al señor**
16 **Alcalde Municipal para que conforme al artículo 147 del Código Municipal y los artículos 203,**
17 **204, 205, 208, 210, 211, 212 y 213 de la Ley General de Administración Pública, se realice el**
18 **traslado de cargos para determinar las posibles responsabilidades de funcionarios municipales**
19 **(Asuntos Jurídicos, Licencias Municipales, Area de Planificación Urbana), quienes participaron**
20 **en el caso de Gladys Pacheco. SEGUNDO: Instruir al señor Alcalde para que en un futuro, en**
21 **casos como el de Gladys Pacheco Llach, en donde existen sentencias que manifiestan errores de**
22 **procedimientos y responsabilidades de funcionarios en defensa del municipio, se debe de hacer**
23 **traslado de cargos de oficio. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de**
24 **su cargo y a la Auditoría Interna”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

25
26 **Segundo:** Se recibe y conoce oficio PAI-074-2013, suscrito por el Lic. Gilbert Fuentes González,
27 Auditor Interno, dirigido al Alcalde Municipal, en el que realiza las siguientes manifestaciones con
28 relación al oficio AL-1162-13, en el que da a conocer un hallazgo relacionado con la Auditoría,
29 relativo al proceso de evaluación realizado por la empresa INTECO para la norma ISO 9001-2008:

30
31 -Se demuestra que el seguimiento trimestral del indicador de la ficha de proceso F-MAD-03, ha
32 perdido utilidad y funcionalidad, dado que la Auditoría Interna se encuentra en un nivel importante de
33 un proceso de implementación de controles y estandarización de procedimientos, conforme a la Ley
34 General de Control Interno, Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público e
35 instrumentos internacionales.

36
37 -Que se ha tenido un proceso continuo de implementación de controles, desde enero de 2013, fecha
38 en que se aprobó por parte del Concejo los resultados de la “Evaluación de Calidad de la Auditoría
39 Interna”.

40
41 -Debido a lo anterior, el profesional asignado por parte de INTECO para la evaluación de la oficina
42 de la Auditoría, consideró que los controles instaurados por el órgano auditor superan las expectativas
43 de control de normativa ISO llevada a cabo por la Municipalidad.

44
45 -Que en fecha 11 de setiembre de 2013, a raíz de lo anterior, se solicitó ser excluidos del alcance del

1 Sistema de Gestión de Calidad, según formulario F-RPD-01 con fecha de cierre de 26 de setiembre
2 de 2013, firmado por el señor Auditor, revisado por el Proceso de Planificación y aprobado por el
3 señor Alcalde.

4

5 -Se reitera la solicitud de ser excluidos del alcance del Sistema de Gestión de Calidad ISO-9001.

6

7 Por otra parte, en relación con la solicitud por parte de la Alcaldía de un informe de los avances del
8 plan de trabajo y un informe de cumplimiento de las metas trazadas, indican que el Despacho del
9 Alcalde, no cuenta con las capacidades jurídicas suficientes para requerir este tipo de información por
10 parte de la Auditoría, considerando la independencia funcional y de criterio, así como la dependencia
11 orgánica, definida por la Ley General de Control Interno.

12

13 Además, se indica que se pretende condicionar e inhibir a la Auditoría para la definición del perfil de
14 la nueva plaza, a la presentación de dichos informes, a pesar de que dicho perfil fue definido con la
15 colaboración del Proceso de Recursos Humanos, aprobado por el Concejo e incorporado en el
16 Presupuesto 2014.

17

18 Las integrantes de esta Comisión estiman que lleva razón el Auditor, en el sentido de que, por una
19 parte, el cambio solicitado ya había sido autorizado y, por otra parte, desde el punto de vista
20 conceptual la Auditoría Interna de la Municipalidad depende orgánicamente del Concejo, según se
21 desprende de la Ley General de Control Interno y es a éste órgano, a quien debe presentar los
22 informes.

23

24 Además, no es de recibo el condicionamiento de la plaza requerida por la Auditoría, toda vez que ésta
25 fue aprobada por el Concejo Municipal y que la ley supra indicada señala que la Auditoría se
26 organizará conforme lo disponga el Auditor, cumpliendo con las normas y directrices de la Contraloría
27 General de la República.

28

29 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

30

31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código Municipal, 23, 24 y 25
33 de la Ley General de Control Interno y oficio PAI-074-2013, se acuerda: PRIMERO: Solicitar a la
34 Administración, en la persona del señor Alcalde Municipal, se acoja la solicitud del señor Auditor en
35 cuanto a la exclusión de la Auditoría Interna del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con
36 la solicitud de cambio de documentos fechada 26 de setiembre de 2013 y debidamente aprobada por
37 la Alcaldía y los argumentos esgrimidos en el oficio PAI-074-2013. SEGUNDO: En cuanto a las
38 manifestaciones del señor Alcalde de que el informe solicitado es necesario para definir el perfil de la
39 plaza a contratar para el Proceso de Auditoría, se le recuerda que de conformidad con lo establecido
40 por el artículo 24 de la Ley de Control Interno, la Auditoría Interna depende orgánicamente del
41 Concejo Municipal y que, dicho perfil ya fue elaborado con colaboración del Proceso de Recursos
42 Humanos y la nueva plaza fue aprobada por este Concejo e incluida en el Presupuesto Ordinario para
43 el año 2014. Comuníquese este acuerdo a la Auditoría Interna y al señor Alcalde Municipal en su
44 despacho para lo de su cargo”.

45

1 El regidor Marcelo Azúa señala que este tema no es reciente, por cuanto el Auditor anterior también
2 había hecho la solicitud de que la Auditoría fuera excluida del proceso de calidad. Consulta a las
3 integrantes de la moción si antes de presentar la moción analizaron cuál es la situación de las
4 auditorías internas de otras instituciones del sector público con respecto a esto mismo. Recuerda que
5 en una ocasión la anterior Vicealcaldesa, la Licda. Marta Calvo, le hizo una consulta sobre este tema
6 y él le respondió que su criterio es que la Auditoría debería estar incluida en el proceso. Añade que
7 entonces se vieron algunas otras instituciones, en algunas de las cuales estaba incluida y en otras no.
8 señala que sería importante, antes de conocer la moción, conocer cuáles son los argumentos reales
9 para determinar si la Auditoría debería estar o no dentro del proceso normado de calidad.

10
11 La regidora Rosmerie Maynard señala que en una nota la Auditoría hace referencia a que esto incluso
12 fue de conocimiento de la persona encargada de la auditoría externa por parte de INTECO, quien
13 manifestó su anuencia a que la Auditoría no estuviera dentro del sistema de gestión de calidad. Señala
14 que en un principio el Alcalde aprueba la exclusión de la Auditoría del sistema, pero posteriormente
15 envía un oficio diciendo que la Auditoría debe estar incluida y le solicita una serie de informes que a
16 criterio de la comisión significan una invasión de competencias, por cuanto la Ley General de
17 Control Interno establece que el Auditor depende orgánicamente del Concejo Municipal. Manifiesta
18 que aunque el Alcalde lo niegue, es claro que ha habido un roce entre la Auditoría y la
19 Administración. En esta caso particular, señala que es criterio de la comisión que el Concejo, como
20 superior jerárquico de la Auditoría en materia de control interno, debe tomar una determinación al
21 respecto, porque si no se va a convertir en un asunto de nunca acabar. Por otra parte, señala que en la
22 nota que presenta la Administración se indica que es importante que la Auditoría presente su plan de
23 trabajo, para definir el perfil de la plaza que se solicitó. Al respecto, acota que el perfil ya está
24 definido y la plaza ya fue aprobada por el Concejo Municipal e incluida en el presupuesto municipal
25 y no se puede condicionar el nombramiento a la presentación de un informe que no le compete a la
26 Administración solicitar.

27
28 El regidor Marcelo Azúa comenta que él es auditor interno de ISO en la empresa para la cual labora.
29 Señala que la empresa que les hizo la auditoría externa, INTECO, es la misma que audita a la
30 Municipalidad y el tuvo la oportunidad de conversar con ellos precisamente por este asunto. Indica
31 que si bien la regidora Maynard menciona algunos roces entre la Administración y la Auditoría, no
32 hay que perder el norte. Señala que los sistemas de calidad son para tener indicadores y procesos
33 normados y alguien tiene que poder evaluar lo que hace cualquier parte de la organización y desde
34 ese punto de vista, la Auditoría es una parte más de la organización. Manifiesta que le preocupa el
35 hecho de que cuando se analiza lo que históricamente ha venido haciendo la Auditoría de esta
36 Municipalidad, la Auditoría queda debiendo, porque tanto este Concejo como el anterior han dejado
37 que trabajen solos, en forma aislada. Cuestiona si los miembros del Concejo conocen cuánto cuesta y
38 cuánto produce la Auditoría Municipal y señala que en el pasado se aumentó una plaza. Acota que si
39 se le comienza a dar importancia a la Auditoría, se debería comenzar a obtener mejores resultados.
40 Indica que la Auditoría es un instrumento de cambio y de control que no sólo está para ver las cosas
41 malas, sino que también debería colaborar con el mejoramiento de la institución.

42
43 El regidor Pedro Toledo coincide con el regidor Azúa y manifiesta que no ve qué mal le puede
44 provocar a la Auditoría el que se le haga una auditoría externa, porque el Concejo no tiene forma de
45 evaluar si la Auditoría está haciendo lo que le corresponde y si lo está haciendo bien y cuestiona cuál

1 es el temor de que se haga un auditoraje a la Auditoría. Por lo anterior, manifiesta estar en contra de
2 la moción presentada por la comisión.

3
4 La regidora Amalia Montero señala que el éxito de una empresa en buena medida está basada en su
5 auditoría, pero en una Municipalidad la injerencia de la Administración sobre la Auditoría deja
6 mucho que pensar y esto es algo muy delicado. Acota que no puede ser que la Administración esté
7 queriendo injerir en el funcionamiento de la Auditoría, porque la Auditoría por ende es autónoma y
8 no puede recibir órdenes de la Administración. Señala que eso es algo muy grave en una
9 Municipalidad y para pedir cuentas a la Auditoría está el Concejo Municipal. Manifiesta que las
10 palabras del regidor Toledo reafirman la molestia que tiene esta Administración o que él transmite
11 personalmente con la Auditoría. Señala que la Auditoría no tiene ningún temor de que se le haga un
12 auditoraje y señala que lo que está haciendo que INTECO no es un auditoraje, sino que es una
13 cuestión de forma, más que de fondo y considera la Auditoría no está obligada a someterse a ese
14 estudio que hace INTECO.

15
16 El regidor Pedro Toledo solicita que en el acta conste la persecución de la regidora Montero hacia su
17 persona, porque todo lo que él dice para ella significa que él se está prestando para cosas extrañas.
18 Señala que la regidora Montero hizo una manifestación muy calumniosa, al decir que él es consciente
19 de que hay un problema entre la Auditoría y la Administración. Solicita a la regidora Montero que
20 tenga cuidado con sus palabra, que lo respete, tal como él la está respetando a ella, y que deje de
21 estarlo persiguiendo y acosándolo políticamente. Acota que él tiene derecho a expresar su opinión,
22 pero cada vez que él participa la regidora Montero lo ataca personalmente, lo cual considera como
23 persecución política. Solicita a la regidora montero que diga cuál es la situación que hay entre la
24 Auditoría y la Administración de la cuál él tiene conocimiento, porque la regidora está diciendo que
25 él es consciente de eso.

26
27 La regidora Amalia Montero manifiesta no estar acosando a nadie. Señala que este es un foro
28 democrático y si nos es así “apaguemos las luces y nos vamos para la casa”. Apunta que el regidor
29 Toledo, al igual que ella, fue electo popularmente y ambos tienen derecho a expresar sus
30 pensamientos. Señala que lo que ella dijo no es acoso, sino la expresión de su pensamiento y para eso
31 están en este Concejo. Manifiesta que lo que sucede es que el regidor Toledo quiere encausar el tema
32 de otra manera, quizás para amedrentarla. Señala que el regidor Toledo es hermano de la
33 Vicealcaldesa y quien está a su lado derecho es el esposo de la Vicealcaldesa y tienen mucha más
34 relación con la Administración que la que pueda tener ella como simple munícipe del cantón.

35
36 El regidor Ricardo Marín señala que el regidor Azúa se refería al tema de las normas ISO, sobre lo
37 cual tiene toda la razón porque tiene conocimiento de causa. Indica que básicamente lo que pretenden
38 estas normas es mejorar la calidad de los procesos dentro de la institución y se implementan con el
39 fin de estandarizar los procesos para dar mejores servicios a los ciudadanos. Apunta que desde hace
40 algunos años todos los procesos de la Municipalidad están bajo la norma ISO y una vez al año
41 INTECO hace una evaluación a la Municipalidad, que determina si el procedimiento se siguió como
42 estaba establecido y si hay algún defecto en el proceso que debe corregirse para mejorar el servicio;
43 de manera que si todos los procesos de la Municipalidad se acogen a la norma ISO, se supone que
44 deben mejorar continuamente, razón por la cual para la Municipalidad es muy importante que todas
45 las áreas estén bajo la norma ISO. Considera que es ventajoso que la Auditoría Interna esté bajo el

1 proceso ISO, porque eso les va a ayudar a entender su proceso y a mejorar el servicio. Considera
2 también que la Municipalidad tiene el deber de integrarse en torno a la mejora continua de los
3 procedimientos y acota que hay asuntos que competen al Concejo y otros que competen a la
4 Administración. Señala que el velar por que los procedimientos se den de la mejor manera y se
5 cumpla con los manuales, procedimientos y todos los mecanismos que se establezcan para mejorar
6 los servicios, es un tema que interesa al Concejo y a la Administración. Apunta que tratándose de la
7 Auditoría Municipal, lo que se esperaría es que se detecten y se corrijan los defectos en los
8 procedimientos, para mejorar el servicio que se brinda a la comunidad, y entonces esa Auditoría
9 termina siendo un brazo indispensable de la administración activa que ejerce la Alcaldía y un
10 apéndice importante del Concejo. Manifiesta que el yema no se tiene que ver como de amigos o
11 enemigos, sino que lo que hay que buscar es que todas las partes se integren al mismo proceso de
12 mejora continua. Acota que la Administración necesita de la ayuda de la Auditoría y lo mejor que
13 puede hacer el Concejo Municipal es apoyar la alianza entre la Auditoría y la Administración. Señala
14 que nada se logra con llenarse de informes que terminan en un pleito y no hay solución. Indica que la
15 semana anterior él planteaba que los informes fueran primero a la Administración para que esta
16 acogiera las recomendaciones o propusiera alternativas en caso de diferir. Apunta que entonces el
17 Concejo Municipal no tendría que discutir respecto a quién tiene la razón, sino que la discusión
18 giraría en torno a cómo mejorar el proceso. Por otra parte, es consciente de que no se está en campaña
19 política y no pretende hacer alusión a eso, pero se está utilizando un estribillo sobre su relación con la
20 Vicealcaldesa, considera que de una forma malintencionada, porque en este momento se está
21 discutiendo un informe de comisión relacionado con la Auditoría Municipal y extrañamente sale a
22 colación ese tema, que no tiene ninguna relación ni aporta ningún valor a la discusión. Apela a que
23 esas acciones malintencionadas no se hagan, porque es mal visto y aquí se viene a trabajar, por lo que
24 solicita que se respete este recinto y a los miembros del Concejo, sin entrar en ese tipo de
25 discusiones.

26
27 El Presidente Municipal coincide con la regidora Montero en que para el éxito de la institución se
28 requiere de una buena Auditoría Interna, pero no se gana nada si la Auditoría de esta Municipalidad
29 sigue trabajando con ábaco y el de la competencia con computadora. Señala que es cierto que la
30 Auditoría tiene su autonomía y su independencia, pero la Auditoría tiene que mejorarse a sí misma,
31 sin que eso signifique perder esa autonomía. Acota que la Auditoría no tiene por qué rendir cuentas al
32 Alcalde, pero sí es necesario que un técnico indique cómo mejorar los procedimientos.

33
34 La regidora Amalia Montero señala que lo que está haciendo la Municipalidad de Escazú no es
35 obligatorio, sino que es un gasto extra que está haciendo esta Municipalidad para contratar una
36 empresa privada por una cuestión de imagen. Acota que la Auditoría Interna no trabaja por la libre,
37 sino que la Contraloría General de la República tiene parámetros y controles sobre la Auditoría.
38 Manifiesta que le preocupa que es la segunda vez que el regidor Marín insiste en que los dictámenes
39 de la Auditoría deberán pasar primero a la Administración, lo cual ella considera ilógico e
40 improcedente y le preocuparía muchísimo que eso sucediera.

41
42 El regidor Ricardo Marín acota que la intención de que los informes de la Auditoría vayan primero a
43 la Administración, es para que ellos conversen, discutan y busquen la mejora, pero si al final de
44 cuentas eso no se logra, se eleva al Concejo Municipal. Señala que en la medida que la Auditoría y la
45 Administración logren ponerse de acuerdo, las mejoras van a ser más rápidas y las correcciones más

1 precisas.

2
3 El regidor Marcelo Azúa indica que la regidora Amalia Montero tiene toda la razón en cuanto a que la
4 Contraloría General de la República es un ente regulador para todo el sector público. Señala que
5 aunque algunas instituciones se acogen al sistema ISO por imagen, ese no es el caso de esta
6 Municipalidad y se ha venido mejorando poco a poco, aunque el proceso es lento porque es un
7 proceso de culturización, pero este es un ejercicio excelente para demostrar cómo ha venido
8 creciendo la Municipalidad y el grado de madurez en que se encuentra. Indica que los controles de la
9 Contraloría son de muy alto nivel y se necesita de un nivel de control más detallado, que es algo que
10 se logra a través del sistema ISO. Apunta que los dictámenes de Auditoría van a dónde tengan que ir,
11 que en algunos casos es al Concejo y en otros a la Administración, de acuerdo con las
12 recomendaciones que contengan. Señala que tal como se maneja actualmente, el responsable del tema
13 del ISO es el Alcalde, como máximo jerarca de la administración; sin embargo, si se considera que la
14 Auditoría Interna debe estar dentro del marco de calidad, se podría negociar que los resultados de la
15 auditoría ISO sobre la Auditoría Interna no vayan a la Administración, sino que se remitan al superior
16 jerárquico de la Auditoría, que es el Concejo. Manifiesta que desconoce si esto es posible, pero podría
17 ser una solución al asunto.

18
19 El Alcalde Municipal consulta al Asesor Legal si a él se le pidió criterio para redactar la moción
20 presentada por la comisión.

21
22 El Asesor Legal responde negativamente.

23
24 El Alcalde Municipal manifiesta que a veces estos debates se acaloran innecesariamente. Considera
25 que a la luz de la letra de la norma sería más fácil dilucidar sobre estos asuntos. Señala en la
26 correspondencia de hoy se plantea ante el Concejo un veto, precisamente con relación a algunos
27 criterios que se han venido manejando en torno a las competencias y jerarquías entre el Concejo, la
28 Auditoría y la Administración Municipal. Manifiesta que fueron sumamente respetuosos y
29 cuidadosos en la redacción del documento, porque no sólo intentaron hacer uso del recurso que a
30 través del veto la Administración tiene para hacer valer sus derechos y sus responsabilidades, sino
31 que al mismo tiempo quisieron aclarar muchos de esos temas que hoy aquí se han discutido. Señala
32 que lamentablemente ha tenido que escuchar algunas afirmaciones que carecen totalmente de asidero
33 jurídico; sin embargo, por respeto a las personas que emitieron esos criterios, no se va a referir a
34 ellos. No obstante, solicita a los miembros del Concejo que lean con interés el documento del veto,
35 porque la intención no es generar una discusión, sino que a través de ese documento se está tratando
36 de aclarar muchos de los temas puestos hoy en discusión. Recomienda a los miembros del Concejo
37 que escudriñen los repetidos criterios que la Procuraduría General de la República ha emitido en
38 torno a qué es lo que el Código Municipal establece respecto a los funcionarios dependientes del
39 Concejo y cuál es el acatamiento que deben cumplir esas dependencias del Concejo de las directrices
40 emanadas desde la Alcaldía. Apunta que esa es una responsabilidad del Asesor Legal en cuanto a la
41 asesoría que tiene que dar al Concejo y señala que al respeto hay pronunciamientos muy claros y muy
42 puntuales, incluso hasta de las responsabilidades y competencias disciplinarias, y eso es parte de lo
43 que se quiso aclarar mediante el veto. Manifiesta que por respeto a los miembros del Concejo no se
44 va a referir al fondo de la discusión, pero sí considera que hay que hacer un poco más de luz en
45 cuanto a lo que hoy se ha discutido. Considera que dar una semana más al análisis de este tema haría

1 muy bien a la propuesta de la comisión.

2
3 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que le preocupa que el Alcalde esté instruyendo al Asesor
4 Legal del Concejo respecto a sobre qué temas debe asesorar al Concejo. Es consciente de que el
5 Asesor Legal depende para todos los efectos de la Administración, pero se le nombró para asesorar al
6 Concejo Municipal, en los términos que el Concejo le solicite. En cuanto a la pregunta del Alcalde de
7 si el Asesor Legal brindó asesoría a la comisión, pregunta a los miembros de las demás comisión a
8 cuáles de esas comisiones asiste el asesor legal, ya que según tiene entendido el Asesor Legal asesora
9 únicamente a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Indica que para el Asesor Legal sería imposible
10 asistir a las reuniones de todas las comisiones y cada comisión tiene la potestad de decidir si solicita o
11 no la asesoría del Asesor Legal. Cuestiona también si todas las mociones que se presenten a este
12 Concejo pasan por las manos del Asesor Legal. Manifiesta que ya ha sido costumbre posponer la
13 votación de los asuntos que vienen de esta comisión y que no tendría objeción a que este asunto se
14 posponga para la próxima semana. Comenta que ella ya leyó el documento del veto, que tendrá que
15 ser conocido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero el tema que ahora se está discutiendo es
16 independiente al del veto.

17
18 El Alcalde Municipal aclara que él no giró ninguna instrucción específica al Asesor Legal, sino que
19 recomendó que sería bueno que se ilustraran para tratar de dar luz, precisamente porque en la moción
20 planteada echa de menos asesoría legal clara y objetiva.

21
22 Como integrante de la comisión proponente de la moción, la regidora Ivon Rodríguez expresa su
23 anuencia a que la votación se posponga para la próxima semana.

24
25 El regidor Juan Carlos Arguedas comenta que en una ocasión consultó al Asesor Legal si él puede
26 intervenir en las discusiones del Concejo en caso de que esté viendo que se está equivocando, a lo
27 que el Asesor Legal le contestó que él sólo puede intervenir si se le solicita. Acota que esa dinámica
28 no es acorde con la realidad y la necesidad del Concejo, porque salvo dos o tres excepciones, los
29 miembros de este Concejo son desconocedores de la materia jurídica. Considera que la participación
30 del Asesor Legal debe ser más proactiva, pero va a ser de esa forma en la medida que el Concejo
31 Municipal lo permita.

32
33 El regidor Pedro Toledo manifiesta que en el caso de las comisiones que él integra, cuando se ha
34 solicitado la presencia del Asesor Legal él ha asistido, siempre y cuando los miembros de la comisión
35 le hagan la solicitud. Señala que ninguna comisión tiene prohibición para solicitar la asesoría del
36 Asesor Legal y a él le consta que sí lo ha hecho, de manera que no es cierto que él no asesore a las
37 comisiones. Solicita que el Asesor Legal elabore un dictamen sobre la legalidad de la moción
38 presentada por la comisión.

39
40 El Presidente Municipal considera que más que un dictamen del Asesor Legal, sería pertinente que el
41 Asesor Legal haga una consulta a la Contraloría General de la República sobre la validez de la
42 moción.

43
44 El regidor Daniel Langlois comenta que antes de la intervención del Alcalde él se acercó al Asesor
45 Legal para consultarle sobre este asunto, pero no le pudo dar una opinión exacta porque no se pudo

1 localizar el acta. Comenta que el tema de la asesoría legal ya se había discutido y él particularmente
2 solicitó al Asesor Legal que si veía que él se estaba equivocando se lo advirtiera. Señala que hay
3 varios asuntos sobre los cuales se ha solicitado el criterio del Asesor Legal que aún no se han
4 aclarado y cuestiona si será que un sólo asesor legal no es suficiente para este Concejo. Recuerda que
5 en una conversación con el Asesor Legal, este le comentaba que en la Municipalidad de San José hay
6 asesoría jurídica y secretarías para cada partido político. Menciona que la Municipalidad de Escazú es
7 la tercera Municipalidad de mayores ingresos del país, pero hay municipalidades con menor
8 presupuesto que tienen más personal de apoyo al Concejo Municipal. Manifiesta que en varias
9 ocasiones ha solicitado la asesoría del Asesor Legal para presentar una moción y el Asesor no tiene
10 tiempo para atenderlo, por lo que ha recurrido a la ayuda de la regidora Maynard. Manifiesta que no
11 ve mal la sugerencia del Alcalde y precisamente él tenía la misma idea, porque después de tanta
12 discusión ya perdió de vista de qué se trataba la moción.

13
14 El Presidente Municipal solicita al Asesor Legal que haga la consulta a la Contraloría General de la
15 República sobre la moción presentada por la comisión, con lo cual da por finalizada la discusión de
16 este asunto, dejando la votación pendiente para la próxima semana.

17
18 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

19
20 El regidor Marcelo Azúa consulta al Alcalde respecto al estatus de la propiedad donde se pretende
21 construir el polideportivo. Comenta que esta Municipalidad tiene casi once meses de tener setecientos
22 sesenta y nueve millones de colones en una cuenta del Ministerio de Hacienda, que en interés
23 bancario representaría más de treinta millones de colones. Consulta al Alcalde Municipal si el
24 departamento legal necesita que se contrate una consultoría externa para mover eso en los juzgados y
25 que el tema camine. Manifiesta que le preocupa que se está en una situación en la que no hay
26 noticias, pero tampoco se ve que el asunto avance. Señala que ese es un proyecto que por lo
27 menos se va a tomar un año, no fue posible iniciarlo este año y no se incluyeron recursos para
28 ejecutar el proyecto, sino solamente para unos estudios, de manera que el proyecto se va a iniciar en
29 el 2015, lo que significa que el proyecto no se va a concluir antes de que finalice este período de
30 gobierno. Consulta al Alcalde qué se requiere, adicional a lo que se tiene, para avanzar con este
31 proyecto.

32
33 El Alcalde Municipal manifiesta que siempre toda ayuda es bienvenida. Señala que él podría aportar
34 el nombre del juez que tiene el caso, quien por segunda vez volvió a solicitar más cosas para acreditar
35 a la Municipalidad como propietaria del terreno y así poder iniciar el proceso de desalojo y tomar
36 posesión del bien. Señala que en el caso del terreno para la red de cuidado y la bodega en el Barrio El
37 Carmen, el proceso fue muy rápido, porque la actitud del juez fue distinta. Señala que en este caso es
38 el juez quien tiene congelado el proceso, a pesar de los esfuerzos que ha hecho la Administración.
39 Manifiesta que en ocasiones la presión que se trata de ejercer sobre algún funcionario para resolver
40 un asunto más bien se vuelve contraproducente, por lo que se ha tratado de mantener un equilibrio en
41 ese sentido.

42
43 La regidora Ivon Rodríguez manifiesta que le preocupa el lento avance de los trabajos que se están
44 haciendo en Lotes Perú. Señala que hay un puente que está cerrado y en alguna situación de
45 emergencia las personas que viven ahí quedarían incomunicadas, porque el río que está hacia el este

1 con las crecidas también se desborda.

2
3 El Alcalde Municipal manifiesta que mañana va a enviar a hacer una inspección. Comenta que a raíz
4 de una observación de la regidora Rodríguez la semana pasada, hoy estuvo conversando sobre el
5 tema con el Ing. Cristhiand Montero, Jefe del Proceso de Infraestructura y Obras, quien le indicaba
6 que se está en la etapa de fraguado de los muros, que es el tiempo que se requiere para el secado del
7 concreto, que dura de 22 a 29 días para alcanzar su máxima resistencia, razón por la cual en este
8 momento no se ve mucho movimiento. Indica que se espera que los rellenos se completen este fin de
9 semana y reabrir el camino el lunes o martes de la próxima semana, a la espera del asfaltado de la
10 parte afectada.

11
12 La regidora Amalia Montero comenta que ella nunca había puesto atención a la montaña de Los
13 Filtros, hasta que muy atinadamente personal de la Municipalidad visitó a los vecinos para explicarles
14 la situación. Señala que de acuerdo con lo que le explicaba la Licda. Gabriela Mora, el problema es
15 gravísimo y las consecuencias de un derrumbe serían enormes, por la cantidad de viviendas que hay
16 en el trayecto. Reconoce que la Municipalidad cuenta con profesionales muy capacitados, pero
17 sugiere al Alcalde que se solicite asesoría a geólogos del ICE o a otras instituciones como más
18 experiencia en el tema, para ver si es posible tomar medidas para mitigar los efectos.

19
20 El Alcalde Municipal comenta que el área de influencia de los ríos Cruz, Chiquero y Agres ya está
21 mapeada y aunque no se ha hecho el elemento de simulación perfecto, sí se han hecho las
22 estimaciones de cuál sería el área de afectación de una posible avalancha o inundación. Comenta que
23 la Comisión de Emergencias ha ordenado que ahí no se autoricen permisos de construcción, a menos
24 que haya un análisis técnico que garantice que esa propiedad no se vería afectada, lo que ha
25 provocado molestia en los propietarios. Indica que para pensar en que algún ente externo hiciera una
26 recomendación de ese tipo, habría que empezar por comprar esa finca, porque la Municipalidad no
27 puede invertir fondos públicos en una propiedad privada, a pesar de que es un tema de emergencia.
28 Señala que se va a hacer la consulta y pedir asesoría a la Comisión Nacional de Emergencias, porque
29 los alcances de la gestión municipal llegan hasta el monitoreo, capacitar a las personas que viven en
30 las zonas de riesgo y decirle al Ministerio de Salud que haga al parte que le corresponde, que es el
31 análisis de la posibilidad de estancia humana en esos lugares y si no que aplique las facultades que
32 ellos tienen. Añade que la sala Constitucional ya estableció las competencias de cada institución en
33 relación con este tema, en cuenta las competencias de la Municipalidad, de modo que pasar por alto
34 esas competencias sería ir en contra de una orden de la sala constitucional. Señala que perfectamente
35 se puede pedir más asesoría y más intervención de la Comisión Nacional de Emergencias, porque
36 efectivamente el tema es pavoroso. Ve difícil que la Municipalidad pueda pedir la colaboración del
37 ICE para esos efectos, pero la Comisión Nacional de Emergencias tiene más poder de convocatoria
38 para esos efectos.

39
40 El síndico Oscar Calderón se refiere al comentario de la regidora Rodríguez y señala que en la
41 esquina de Lotes Perú cortaron la maleza y la dejaron sobre la calle, obstruyendo uno de los carriles,
42 por lo que solicita al Alcalde que se haga la limpieza para habilitar la vía. Comenta que el sector del
43 Palo de Mango quedó completamente oscuro, no sabe si porque se quemó el bombillo o porque la
44 maleza tapa la luz, y se han dado varios asaltos, especialmente porque ahora las personas tienen que
45 caminar por ese sector, porque el bus no puede pasar, por lo que solicita mayor vigilancia de la

1 Policía Municipal, que se corte la maleza y que se envíe una nota a la Compañía Nacional de Fuerza
2 y Luz para que mejore la iluminación en ese sector. Por otra parte, comenta que la calle al sector
3 oeste de la Escuela República de Venezuela está en muy malas condiciones. Reconoce que la
4 responsabilidad es del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, pero consulta si existe
5 la posibilidad de que la Municipalidad haga un bacheo.

6
7 El Alcalde Municipal cometa que tiene entendido que hay una comunicación con el Instituto
8 Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, porque ellos tienen algo pendiente ahí; no obstante,
9 indica que va a averiguar y si es posible intervenir de una vez se hará. Menciona que para el próximo
10 año se tiene presupuesto para la remoción de la estructura de pavimento tanto del sector de la escuela
11 como del Banco Nacional y se va a solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y
12 Alcantarillados que cambie la tubería de esos doscientos metros, donde probablemente se va a hacer
13 una carpeta en concreto.

14
15 La regidora Ana Cristina Ramírez comenta que desde hace bastantes días hay una gran fuga cerca de
16 la Fuerza Pública, por el Liceo de Escazú. Menciona también que los EBAIS ya volvieron a tomar el
17 rumbo y en el EBAIS de San Antonio ya están tomando las muestras de sangre y ya las personas
18 pueden sentarse cómodamente a esperar a ser atendidas.

19
20 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con
21 cincuenta y cinco minutos.

22
23
24
25
26
27 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
28 ***Presidente Municipal***
29
30 ***hecho por: hpcs***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal